

Sobre la Catolicidad  
DEL  
Sindicalismo Español

Conferencia pronunciada en  
Segovia el día 12 de febrero  
de 1955, por el

*Rdo. P. Martín Brugarola, S. J.*



S. I. S. P. - MADRID

Sobre la Catolicidad  
DEL  
Sindicalismo Español

Conferencia pronunciada en  
Segovia, el día 12 de febrero  
de 1955, por el

*Rdo. P. Martín Brugarola, S. J.*



LAS CARACTERÍSTICAS DEL SINDICALISMO  
ESPAÑOL ANTE LA DOCTRINA SOCIAL  
DE LA IGLESIA

S. I. S. P. - MADRID

## SOBRE LA CATOLICIDAD DEL SINDICALISMO

— ESPAÑOL —

Señores:

Con motivo de mi discurso de apertura del año académico del Instituto Social León XIII, pronunciado el 14 de octubre del año pasado, sobre el tema "El sindicalismo actual y la doctrina social católica", hubo comentarios de prensa y reacciones que han trascendido los límites de nuestras fronteras, llegándose a afirmar de parte de publicaciones católicas y no católicas que los sindicatos españoles no están en la línea de la doctrina social de la Iglesia y que, por tanto, no pueden invocar para sí el título de plena catolicidad, con gran regocijo de aquellos que en el extranjero, aun dentro del campo católico, andan siempre a la caza de las más pequeñas ocasiones que se les ofrecen para empañar el catolicismo español y nuestras instituciones.

### I.—LAS CARACTERÍSTICAS DEL SINDICALISMO ESPAÑOL ANTE LA DOCTRINA SOCIAL DE LA IGLESIA

En mi discurso mencionado no nombré para nada el sindicalismo español, pero sí era mi intención des-

hacer algunos prejuicios doctrinales existentes en España y fuera de España contra algunas características de nuestra Organización Sindical.

Hacia ver que el pluralismo sindical, o sea la coexistencia de varios sindicatos distintos para cada rama económica, no es un dogma de la sociología católica, como se ha afirmado. Hacia ver con ejemplos concretos que hoy en el mundo sindical se da una tendencia hacia la unidad; hacia ver la necesidad simplemente hipotética en que se encontraban los católicos de algunas naciones de fomentar un sindicalismo confesional y, por consiguiente, pluralista, ya que este sindicalismo supone la existencia de algún otro sindicalismo que no lo es; pero que no había que elevar esta necesidad hipotética a la categoría de un principio universal. Aducía el testimonio de sociólogos católicos que consideran como ideal la unidad sindical inspirada en cristiano y el testimonio de los mismos dirigentes sindicales cristianos de algunos países, los cuales, aunque en la práctica se han de determinar por la pluralidad, no dejan de considerar como aspiración la unidad. En fin, señalaba cómo la evolución sindical camina irresistiblemente hacia la unidad. Por consiguiente, no puede impugnarse en principio la unidad sindical española.

Pero ¿se puede impugnar el que esta unidad sindical se haya declarado necesaria por una determinación legal, de modo que todos los patronos y obreros españoles queden afiliados a las respectivas entidades sindicales, según su actividad profesional, con la facultad reconocida a todos de elegir libremente para las juntas sindicales a los representantes de su confianza? Contra esta forma de sindicación también se han vertido condenas y prejuicios, más que nada porque ha aparecido vinculada en los tiempos modernos con regímenes políticos que no se han distinguido por su carácter de cristianos. Pero afirmaba que la Iglesia no se ha pronunciado sobre esta forma de sindicación, y aducía textos de eminentes sociólogos

del campo católico que justificaban con ciertas condiciones esta fórmula sindical, y aun la consideraban como el término de una evolución. Toniolo, por ejemplo, decía en 1897 a los católicos estudiosos y activos que no negasen la legitimidad de la forma final, que sería probablemente la de una institución social, política, obligatoria, y ello, sin detrimento ni de la justicia ni de la libertad. A falta de que el Estado determine esta forma, los mismos sindicatos se cuidan prácticamente de hacerlo por ingeniosos procedimientos. Recientemente, el mismo eminente economista católico francés, Dauphin-Meunier, en su obra "La doctrine économique de l'Eglise" (páginas 67-70), traducida y publicada en Valencia, se pronuncia a favor de la fórmula española, aunque no la nombra. Por consiguiente, tampoco se puede impugnar desde el punto de vista de los principios esta característica del sindicalismo español.

Algunos descubren una incompatibilidad de la estructura sindical española, según la cual patronos y obreros están en la misma entidad, con la fórmula de organización profesional que se ha llamado y se llama no pocas veces la de la Iglesia, o sea "el sindicato libre en la profesión organizada". Bien está, dicen, que en la misma entidad profesional, corporación o sindicato vertical (o como se la quiera llamar, que el nombre es lo de menos, y en otras partes recibe otras denominaciones), pues este sistema lo propugló Pío XI en la "Quadragesimo anno"; pero este sistema comporta, añaden, la coexistencia del sindicato de clase. Pero probaba que, si bien en nada se opone esta fórmula a la doctrina social de la Iglesia, sin embargo, no era ella la única compatible con esta doctrina; que la estructura sindical española, que no comporta la coexistencia de sindicatos de clase y horizontales, es también una fórmula compatible con la misma doctrina. Para ello aducía el testimonio de eminentes sociólogos. Las exigencias de los intereses de clase de los patronos y de los obreros y de las jun-

tas que su defensa exigen las pueden satisfacer plenamente las secciones económicas y las secciones sociales, respectivamente, por las que unos y otros quedan bien diferenciados dentro de cada entidad sindical. Por consiguiente, desde este flanco tampoco se puede atacar en el terreno de los principios la estructura sindical española.

Finalmente, se ha negado al sindicato una misión política e institucional. En el mismo discurso procuré demostrar que hoy el sindicalismo es eminentemente político, entendiendo la política en el noble sentido de la palabra, como instrumento para procurar el bien común, y eso en todas las naciones donde el sindicalismo ha alcanzado una importancia y proyección pública; de lo que se sigue la necesidad para los sindicatos de colaborar hoy con el Estado para instaurar unas estructuras sociales y económicas que favorezcan la ascensión integral de las clases trabajadoras. Declaraba además que no había ninguna dificultad en que, para el cumplimiento de estos fines, el sindicalismo se integrase en la misma estructura política constitucional del Estado, fórmula de organización política de gran tradición en el campo del catolicismo social. Por consiguiente, tampoco esta doble proyección política del sindicalismo español se puede impugnar desde el punto de vista de los principios.

No obstante, contra esta estructura se han levantado voces en el extranjero, como de que viola la libertad de los trabajadores españoles, cuando saben ellos que todos tienen acceso por el libre voto y libre elección a los cargos en las juntas sindicales y en las empresas por medio de enlaces o de juntas de jurados. Es verdad que esta estructura sindical no ha sido un fruto espontáneo de la organización de los patronos y obreros españoles, pero nadie ignora que no es nada rígida y que mantiene gran capacidad de evolución y de adaptación a las exigencias de la vida real profesional, como se demuestra frecuentemente

con la aparición de nuevas entidades sindicales a petición y voluntad de los mismos interesados.

Es verdad que en España no se ha dejado en la calle la facultad de organizar sindicatos. ¿Se podía dejar en la calle esta facultad cuando tenemos el precedente de que en julio de 1936 estaban afiliados a los sindicatos extremistas, imbuídos de ideologías exóticas, antipatrióticas y anticatólicas, más de dos millones y medio de trabajadores; cuando nos acordamos de las iniciales que llevaba en el brazo, las del sindicato a que pertenecían, los que robaban, saqueaban, incendiaban y asesinaban? La victoria nacional sobre un libertinaje sindical monstruoso, como no se ha conocido en ninguna nación del mundo, ofreció la ocasión histórica de trazar las líneas de una nueva organización ordenada de las fuerzas productivas del pueblo. Nadie, después de los conocidos antecedentes sindicales, va a negar la conveniencia de que al lado de las juntas representativas de los sindicatos, constituidas por patronos y obreros elegidos libremente por sus compañeros de profesión, que son la esencia de cada entidad sindical, funcione otra línea de cargos que ayude, estimule y oriente la vida sindical auténticamente representativa. Todo el mundo sabe que para llegar a un cargo sindical representativo a nadie se le pregunta a qué sindicato estuvo afiliado o qué ideología política profesa; todos saben que si van al sindicato con el ánimo sincero de una colaboración profesional, tienen las puertas abiertas para llegar a todos los cargos sindicales representativos y para ejercer todas las funciones que las leyes vigentes facilitan o permiten.

## **II.—LA INDIFERENCIA SINDICAL DE SECTORES OBREROS**

A pesar de esta amplitud y magnanimidad con que está concebido y se desarrolla el sindicalismo español,

se ha afirmado, sin medir la extensión del territorio nacional a que ello se pueda referir, que el sindicato español es odioso a algunos sectores de trabajadores. Ello ha ofrecido ocasión a la prensa extranjera para lanzar a los cuatro vientos que el sindicalismo español es impopular.

Ante todo hay que reconocer que de esta afirmada odiosidad no se ha argüido contra la catolicidad de los sindicatos españoles. Naturalmente. De sí el odio que se tiene contra alguna institución no dice nada en contra de su catolicidad; al contrario, puede revelar su misma catolicidad. También la Iglesia Católica es odiada en no pocas partes, y no por eso ¡deja de ser católica!; es odiada precisamente porque es católica.

Por eso, en la afirmación de esta odiosidad hay que distinguir la cuestión de hecho y la cuestión de derecho. En la misma cuestión de hecho creemos que hay un error de observación. ¿Quién va a creer que amplios sectores de trabajadores están odiando hoy a los sindicatos españoles? Se odia a aquel del cual se cree recibir algún daño. ¿Vamos a creer que los trabajadores españoles son tan desnaturalizados que van a odiar aquellas instituciones de las cuales están palpando que ellos mismos o al menos muchos de sus compañeros reciben beneficios? No obstante, la palabra "odiosidad" lanzada a los espacios ha servido para que una revista católica norteamericana profiriese hace pocos días la fabulosa y enorme calumnia de que el sindicato español anula los derechos de los trabajadores y les quita los medios para mejorar su suerte. Precisamente ayer mismo, en la inauguración de la nueva Casa Sindical Provincial de Salamanca, el Señor Obispo, al bendecirla y entronizar en ella la imagen del Sagrado Corazón, dijo estas palabras: "La Iglesia viene a esta casa porque sabe que aquí se trabaja por el bienestar de los españoles y con un espíritu imbuído en la doctrina de Cristo."

Los siguientes datos sirven para demostrar el al-

cance que pueda tener esta afirmación de odiosidad. En las elecciones sindicales del año pasado votaron con absoluta libertad seis millones de productores, que eligieron a 250.000 de sus compañeros para los cargos sindicales representativos en las juntas de 8.962 Hermandades Sindicales de Labradores y Ganaderos, 2.029 sindicatos locales y provinciales, 1.112 gremios y 201 Cofradías de Pescadores. Añádanse las 6.500 cooperativas existentes del campo, industriales, del mar, de crédito, de consumo y de viviendas, cuyas juntas son todas de origen exclusivamente representativo. De las juntas sindicales salen los trabajadores y los patronos que constituyen las juntas rectoras de los Montepíos y Mutualidades Laborales, que benefician hoy notablemente a todos los trabajadores de la industria y de los servicios, como todos lo reconocen.

Sin duda, más que de odiosidad, se habrá querido hablar de la indiferencia o desconfianza de algunos sectores respecto del sindicato. Ante todo, estas cifras aducidas ya revelan una notable limitación a esta desconfianza o indiferencia. Si algo se quiere argüir de la indiferencia de sectores de trabajadores para con el sindicato, habría que argüir lo mismo de todos o casi todos los sindicatos del mundo. Por ejemplo, en Estados Unidos están sindicados, según cifras de febrero de 1952, unos 15 millones de trabajadores y empleados; pero quedan 45 millones de trabajadores y empleados que no están afiliados a ningún sindicato, lo cual quiere decir que las tres cuartas partes de los trabajadores norteamericanos tienen absoluta indiferencia respecto del sindicato, ni prestan ninguna colaboración sindical. En Inglaterra, según datos de la misma fecha, están sindicados unos ocho millones y medio, pero quedan cerca de 12 millones sin sindicarse, o sea que la mayor parte de los trabajadores ingleses también son indiferentes al sindicato. ¿Vamos a decir por eso que tantos millones de obreros odian al sindicato? Y se trata de Estados Unidos e Inglate-

rra, donde se cree que tienen la última palabra en cuanto a eficacia de organización sindical. El porcentaje de los trabajadores que en España han prestado por lo menos esta mínima colaboración sindical de votar con toda libertad a sus representantes es mucho más elevado que el porcentaje de trabajadores norteamericanos e ingleses que prestan una colaboración sindical, siquiera la de pagar la cuota, que para la gran masa sindicada a eso se reduce la colaboración. Lo mismo podríamos argüir con datos de otras naciones. No por eso diremos que los sindicatos son allí impopulares, porque la mayor parte de los trabajadores no quieren afiliarse a ellos. Por tanto, si de la indiferencia de la mayor parte de los obreros norteamericanos e ingleses para con el sindicato nada se arguye contra este sindicato, no hay derecho a que de la indiferencia de sectores obreros españoles para con el sindicato se arguya, por este solo hecho, en contra de este sindicato.

Ante la constatación psicológica de esta indiferencia en tantos millones de obreros en todas partes no nos maravillemos, ni demos importancia a que haya sectores en España que también la tengan, que puede ser agravada por nuestro carácter individualista. No sería oportuno tratar aquí de analizar este aspecto de la psicología obrera, o sea los motivos psicológicos de nuestra masa obrera para su inercia sindical.

No nos maravillemos tampoco de que en algún sector haya también odiosidad, porque, añorando tiempos pasados, o pretendiendo ambiciones para el futuro, ve que no puede hacer del sindicato instrumento de apetencias y de maquinaciones inconfesables que para nada se limitan al campo profesional. Es cierto que no odian al sindicato por el puro celo de una pureza profesional. Ni nos maravillemos de que, por ley de inercia, quede todavía en algún sector un rescoldo del odio sembrado en años pasados, cuando, en tiempos de escasez y de racionamiento, se

achacaban a los sindicatos todas las intervenciones molestas establecidas y administradas por los órganos del Estado, no por los sindicatos, los cuales, al contrario, en muchas asambleas y reuniones propugnaban por no pocas medidas, y algunas radicales, de libertad económica y de comercio. Es verdad que no poca gente, aun elevada y de cultura, propalaba esta falsedad por inconsciencia, ignorancia y candidez; pero otros no tan ingenuos sabían utilizar bien la eficacia de aquella consigna de Calvino: "Calumniad, que algo queda."

### **III.—LA DOCTRINA SOCIAL DE LA IGLESIA Y LA FUNCION REGLAMENTARIA LABORAL**

Para ser completamente sinceros, ¿se puede afirmar que la indiferencia o desconfianza en parte se puede explicar por la carencia o insuficiencia de alguna función específica sindical?

Aquí está el punto álgido que ha provocado esta tempestad de afirmaciones de la prensa extranjera, con grandes titulares a veces, de que el sindicalismo español no está en conformidad con la doctrina social cristiana y de que, por tanto, no es católico.

#### **a) Reivindicación de la función reglamentaria laboral para el sindicato**

En un artículo que publiqué en la revista "Razón y Fe", en el número de julio-agosto de 1952, y en la última parte de dicha conferencia de inauguración de curso del Instituto Social León XIII, defendí con energía la conveniencia de que, en parte, la función reglamentaria laboral fuese propia del sindicato, en el cual, existiendo las juntas económicas y sociales constituidas por patronos y obreros de cada rama profesional, creo que existe la necesaria preparación

y madurez para llegar a acuerdos corporativos obrero-patronales sobre mejora de jornales y demás condiciones de trabajo, y hacer así más fácil, rápida y flexible la aplicación de la justicia a las exigencias de los cambios y evolución de la vida económica y social. Reconocía que el Estado tiene hoy su misión que cumplir en el campo laboral, pero me parecía exagerada la intervención del Estado señalada en la ley de Reglamentaciones Laborales de octubre de 1942, por la que se atribuye al Estado, y únicamente al Estado, sin delegación posible, la facultad de reglamentar el trabajo, y se hacen nulos los acuerdos obrero-patronales en esta materia. Exponía una serie de inconvenientes y desventajas que tenía la aplicación de esta ley. Una de ellas consistía en que en tiempos normales no se conforma del todo con el principio de filosofía social cristiana el encomendar a una entidad de orden superior lo que puede hacer una entidad de orden inferior, o sea el encomendar al Estado lo que puede hacer el sindicato, siempre, naturalmente, bajo la vigilancia de aquél.

Con lo cual no propugnaba nada nuevo. Porque los mismos sindicatos, en ocasiones solemnes, sobre todo en los dos Congresos Nacionales de Trabajadores de 1946 y de 1951, pidieron en una serie de conclusiones claras la revisión y modificación de aquella ley por motivos que en parte aduje también en mi artículo citado. Porque, si bien en 1942, por falta todavía de una representación sindical auténtica, había motivos que justificaban los textos de aquella ley, hoy, en que España goza ya de esta plena representación sindical, robustecida por cuatro elecciones sindicales, se cree que ha llegado el tiempo de que el sindicato asuma plenamente esta función. El mismo Ministro de Trabajo, en ocasión solemne, no hace muchos meses afirmó que por la situación de madurez a que se ha llegado conviene ya que se deje una zona a la libre determinación de patronos y obreros. Esta aspiración vemos con gusto que ha sido ra-

lificada por D. Eugenio Pérez Bolija, Catedrático de la Facultad de Ciencias Políticas y Económicas de Madrid, en su discurso de apertura del curso académico 1953-1954, sobre "El humanismo en la relación laboral":

"Ha llegado el momento en que debe renunciarse a publicar aún más las relaciones de trabajo. El intervencionismo burocratizador debe conciliarse con el intervencionismo de la propia empresa, y para ello habrá que enarbolar el estandarte del humanismo en la empresa. No queramos proteger tanto al hombre que a fuerza de jerarquizarle y de escalafonearle corremos esto apelando al principio de la libertad de modo nos estamos retrotrayendo al gremialismo medieval; quizá algunas exageraciones de éste, que motivaron su decadencia, puedan volver a repetirse; evitemos toda la dinámica de la vida social. En cierto trabajo y a cierta libertad de contratación. El trabajo colectiviza al hombre; es un efecto del que resulta difícil sustraernos; de aquí el interés que ha de tener la devolución a los propios interesados de la facultad de fijar ciertas cláusulas contractuales."

Y dice D. Héctor Maravall en su obra "El salario mínimo", publicada en 1952 por el Ministerio de Trabajo: "Cualquiera sea el régimen político que funcione, a los sindicatos debe reservárseles un papel principal y decisivo en el establecimiento de los salarios" (pág. 173). Y en otro escrito suyo: "No se convierta el Estado en sujeto único de elaboración de convenciones colectivas; cuando las circunstancias políticas y sociales lo hagan factible, deben volver las convenciones a ser un "gentlemen's agreement".

#### b) Gratuidad de una consecuencia

Ahora bien, de estas ideas que acabo de insinuar se ha sacado una consecuencia que no se encuentra en la exacta valoración de las premisas.

Sin usar otros argumentos ni otras premisas, ni absolutamente una palabra más de lo que expuse en mi citado artículo de "Razón y Fe" sobre los inconvenientes de dicha ley de 1942, sin utilizar ningún otro dato que no aporte yo en mi artículo, se ha sacado la conclusión de que el sindicalismo español no se conforma con la doctrina social de la Iglesia y de que, por lo tanto, no merece el carácter de catolicidad. Es decir, que todo lo que dije en mi artículo con la intención y la mira única de prestigiar al sindicato, de que tuviese más vitalidad, de que fuese más eficaz en la aplicación de la justicia, se ha utilizado, sin aportar ningún otro argumento, para echar contra el rostro del sindicalismo español el baldón de que no es católico, haciendo que este baldón traspasase las fronteras.

Es decir, se ha optado por el camino ya trillado y recorrido desde los tiempos del intenso intervencionismo estatal en materia económica y de racionamiento: desviar contra el sindicato las inconveniencias y molestias producidas por la intervención de los organismos del Estado.

Porque si todos los inconvenientes y desventajas de las que se arguye contra la catolicidad de los sindicatos españoles se derivan única y exclusivamente de la aplicación de una ley dada por el Estado, en la que el sindicato no tuvo arte ni parte (todo lo contrario, por lo menos desde 1944 públicamente está propugnando por su revisión y modificación), ¿no sería más lógico afirmar rotundamente que es el Estado el que no es católico, ya que únicamente a él se deben la responsabilidad y los efectos de esta ley, él fue el único que la hizo, y los sindicatos quieren que se revise y se reforme?

Pero ¿quién va a decir que el Estado español no es católico ante los textos categóricos de la ley de Sucesión, del Fuero del Trabajo y de un solemne Concordato con la Santa Sede? Además, ¿quién sabe si el gobierno tiene razones de Estado para promul-

gár una ley y mantenerla, por lo cual a lo mejor cosas que están muy en conformidad con la doctrina social de la Iglesia no se pueden aplicar por exigencias de un bien común superior en las circunstancias políticas, económicas y sociales de una nación, que, por regla general, hay que reconocer que son mejor conocidas por los gobernantes que por los gobernados, ya que poseen mejores medios de información?

Aun en el supuesto de que estas exigencias de un bien superior ciertamente no existiesen, ¿qué significaría para la catolicidad de un Estado el que una ley estuviese menos conforme con alguna directriz de la doctrina social católica en medio de la multiplicidad exuberante y continua de evidentes manifestaciones y muestras de catolicismo que el Estado español da en multitud de leyes y de actuaciones casi cotidianas? Si por un defecto se arguyese contra la catolicidad de una institución, creo poder afirmar que hoy en el mundo no habría ninguna institución católica, porque, dada la condición humana de sus dirigentes, ¿cuál habrá que no tenga algún defecto?

No obstante, se ha optado por afirmar que es el sindicato el que no es católico.

Pero aceptemos el que se haga incidir sobre la esencia misma del sindicato los efectos de dicha ley. Al fin y al cabo, se dirá, es la misma vida del sindicato la que queda afectada por dicha ley, aunque ello no se pueda imputar al mismo sindicato, sino a un agente extrínseco. Ante todo, un inocente tiene derecho a que no se le difame por un defecto del cual no es responsable; y hoy, al sindicalismo español, en España y más allá de las fronteras, se le ha difamado por un defecto del cual no es responsable, de lo cual no había ninguna necesidad.

### **c) La intervención del Estado y la intervención actual del sindicato**

Pío XII ha afirmado que el fin esencial del sindicato es la representación y la defensa de los traba-

jadores en el contrato de trabajo. Se arguye de esta afirmación que, dado que el sindicalismo español, debido a aquella ley, no está en condiciones de defender eficazmente a los trabajadores en el contrato de trabajo, no tiene lo esencial del sindicato y, por tanto, no es católico.

Estas palabras del Papa sobre el fin de los sindicatos se refieren a los sindicatos horizontales frente a las empresas cuando éstas hacen los contratos con sus obreros. No se refiere el Papa al fin de los sindicatos católicos; hablaba a trabajadores cristianos italianos (11 de marzo de 1945) que pertenecían al sindicato único con mayoría comunista, que no sólo se declaró aconfesional, sino que de él se temía que, con manejos políticos inconfesables, iba a desviarse de las tareas propias del sindicato. Por eso el Papa constata con esta afirmación las tareas ordinarias en que se emplean los sindicatos en sus relaciones con las empresas, o sea, defender a los trabajadores en el contrato de trabajo, e implícitamente declara que es legítima tal actividad.

Pero las palabras del Papa no se refieren al Estado, cuando éste, en la relación indicada, asume parte de las facultades que le corresponden en la materia del contrato de trabajo, como acaece casi en todas partes; ni tampoco se refieren al caso extraordinario, cuando el Estado asume las facultades que antes se dejaban a empresarios y obreros, por estimar que en las circunstancias es lo mejor para el establecimiento de la paz social.

Además, ese fin de los sindicatos no toca a millones de agricultores pequeños propietarios, arrendatarios, aparceros, modestos comerciantes y artesanos, porque todos éstos pertenecen a algún sindicato y no se relacionan para nada con un contrato de trabajo; ni toca a los patronos, que en España también pertenecen al sindicato, y para ellos más bien el fin sería defender a los patronos en el contrato de trabajo. Para todos esos, la conclusión que se ha sacado les es extraña.

Por lo que toca a los asalariados, el Papa no dice en qué grado y medida el sindicato ha de asumir la defensa de los trabajadores en el contrato de trabajo. En otras partes afirma el Papa que el Estado, hoy, ya ha fijado muchas cosas de éstas con su política social progresiva, y que, por tanto, en todas partes del mundo se ha restringido notablemente el campo de las libres determinaciones entre patronos y obreros en sus acuerdos laborales, pues tienen que respetar en sus contratos muchas cosas determinadas ya por las leyes.

Véase lo que dice el Informe de la Comisión de Estudios de los sindicatos cristianos de Bélgica:

“Hemos visto que la defensa y la reivindicación de los intereses profesionales de los trabajadores no depende ya exclusivamente de la relación “Empresario-Asalariado”, sino de la triple relación “Empresario-Estado-Asalariado”. Constatamos que las exigencias de la economía dirigida asocian al Estado y lo hacen participar en las cuestiones que antes eran libremente discutidas por empresarios y asalariados. El Estado, con su legislación, con la acción arbitral y con su iniciativa en los organismos paritarios (en Bélgica), colabora en la fijación del salario y de las condiciones de trabajo.”

Por otra parte, el sindicalismo español no está del todo ajeno a esta defensa: él estudia, informa, propone y estimula al Estado para las debidas modificaciones; las representaciones obreras y patronales de los sindicatos discuten los términos de cada reglamentación laboral, aunque hay que reconocer, como hemos dicho, que no interviene el sindicato en esta materia con toda la intensidad y eficacia que sería de desear. Además, emplea otros medios que ejercen una influencia indirecta en el contrato de trabajo.

Por estas dos razones, pues, por la intervención del Estado en el mismo campo del trabajo, que no es propia de España sino de todas partes, y por una acción verdadera del sindicato español sobre este contrato, ya se ve cómo queda amortiguada la consecuen-

cia de que el sindicato español, por no cumplir con el fin que el Papa constata como ordinario en los sindicatos, no está en conformidad con la doctrina social de la Iglesia. Por eso, pues no se ha dado ninguna otra razón, ¿vamos a decir que el sindicato español no es católico?

**d) Razones de orden superior pueden limitar esta función sindical**

Una función sindical, como hemos ya insinuado, por muy conforme que esté con la doctrina social de la Iglesia, puede ser suspendida o suprimida por exigencias de un bien superior con toda legitimidad, sin que por eso el sindicato deje de ser católico, si antes lo era.

Así, por ejemplo, durante la última guerra mundial, algunas naciones bloquearon los salarios y dieron otras medidas que prácticamente anularon la actividad de los sindicatos en este punto de la defensa de los trabajadores en el contrato de trabajo. Buenos estaban los tiempos para permitir que obreros y patronos a través del sindicato se empleasen en discutir salarios y demás condiciones de trabajo, cuando millones de ciudadanos estaban luchando en los frentes de batalla, por tierra, mar y aire, cuando había que hacer un esfuerzo desesperado de producción para ganar la guerra, cuestión de vida o muerte. No desempeñaron, pues, durante la guerra los sindicatos la función esencial de que se habla. Lo mismo pasó durante algunos años después de la guerra en algunas naciones como Francia, Holanda, etcétera: bloqueo de salarios y anulación práctica de actividades sobre acuerdos obrero-patronales; la gravedad de la situación económica, a juicio de los gobiernos, no permitía modificaciones de esta naturaleza al arbitrio de los interesados, pues habrían perturbado más aquella situación.

Tenemos, pues, que hubo sindicatos católicos que durante algunos años, por imposición del Estado, no

podieron ejercer lo que se llama el fin esencial del sindicato, o sea, la defensa de los trabajadores en el contrato de trabajo; el Estado creía tener motivos superiores para impedirlo. Y por eso, ¿durante aquellos años hubiéramos podido echar contra el sindicato cristiano francés y contra el sindicato católico holandés el baldón de que no eran cristianos ni católicos, que no se conformaban con la doctrina social de la Iglesia, porque el Estado les impedía ejercer una función esencial?

Por tanto, para argüir algo del fin esencial del sindicato contra el sindicato de una nación determinada, hay que demostrar antes al gobierno que ciertamente no tiene ninguna razón para poner limitaciones a esta actividad funcional del sindicato, hay que demostrarle que en las circunstancias concretas de la nación no tiene razones de un bien común superior para que sea el Estado el principal agente en la determinación de las condiciones de trabajo. Ante la complejidad de situaciones sociales, económicas y políticas, nacionales e internacionales, ya se ve cuánta experiencia, cuántos conocimientos se requieren, cuánta circunspección se ha de usar en la tarea que se asuma de demostrarle eso al gobierno, para sostener el diálogo con competencia.

#### **e) Contingencia del sindicato y de sus fines**

Además, no parece que, dada la contingencia del sindicato horizontal y de sus fines, se pueda argüir con tanta fuerza de que, si no cumple plenamente con un fin, ya no es católico. ¡No hay para tanto! El Papa constata que los sindicatos hacen eso y quiere que no se desvíen de este cometido, como temía que se iban a desviar en Italia por el predominio marxista.

Los textos siguientes demuestran la contingencia del sindicato:

“El sindicato, decía Monseñor Montini en nom-

bre del Papa a la Semana Social de Bolonia de 1948, es una institución nacida de las contingencias y que las contingencias pueden modificar, transformar, hacer evolucionar hacia formas de organización más perfectas, concurriendo mejor al establecimiento de la paz social."

El mismo Pío XII en su discurso de 25 de enero de 1946 a los representantes obreros y patronales de la industria hidroeléctrica italiana: "Por encima de la distinción entre patronos y obreros existe una más alta unidad que une a todos los que colaboran en la producción. Esta unidad debe ser el fundamento del orden social futuro. Con vistas a este fin de unión y de solidaridad, los sindicatos no son más que auxiliares provisionales."

Y a los católicos alemanes reunidos en Bochum el 4 de septiembre de 1949: "Ojalá no esté lejos el día en que todas las organizaciones de autodefensa, hechas necesarias por la debilidad del sistema económico actual y, sobre todo, por la falta de espíritu cristiano, puedan cesar su actividad."

Si el sindicato es contingente, lo son también sus finalidades:

Supongamos que el sistema capitalista moderno hubiera surgido en un ambiente de alta moralidad, de un afán de justicia y de fraternidad cristiana, que desde el principio hubiera estado impregnado de costumbres cristianas; en esta hipótesis, como reconocen acreditados autores, los sindicatos no habrían nacido ni se habrían desarrollado con la finalidad de defensa de los derechos de los trabajadores en el contrato de trabajo. ¿Para qué? Espontáneamente, en las relaciones laborales, debido al alto clima moral, ya se habrían respetado los derechos y la dignidad de los trabajadores. El sindicato habría nacido con una finalidad altamente educativa. En este caso, ya no se habría dado lo que ahora, en un mundo capitalista cuajado de egoísmos, se considera como esencial al sindicato. Por tanto, se trata de una esencia no necesaria, sino contingente.

Supongamos que en España, en vez de existir unos pocos centenares de cooperativas de producción, como existen, en las que los mismos trabajadores son los dueños de los medios de producción, todas las empresas o casi todas estuviesen en régimen cooperativo; en esta hipótesis, tampoco sería válida la definición del fin esencial del sindicato arriba mencionada, pues no existiría el contrato de trabajo. El sindicato continuaría existiendo, pero con otras finalidades.

Además, si se encontrase otro procedimiento para que quedasen a salvo los derechos y la dignidad de los trabajadores, tampoco sería necesario que el sindicato tuviese como fin esencial defender a los trabajadores en el contrato de trabajo. En esta hipótesis, la definición no sería exclusivamente valedera ni nada se podría argüir de ella, porque lo que se pretende alcanzar con este fin del sindicato, ya se habría alcanzado por otro camino.

Supongamos que se generalizase el ejemplo contado por sindicalistas españoles que acaban de regresar de Alemania; visitaron una gran empresa y en ella encontraron que el consejo de empresa elegido por los trabajadores se entendía perfectamente con la dirección sobre todo lo referente a salarios y demás condiciones de trabajo, sin intervención sindical ninguna. Si este caso se generalizase con fortuna, el sindicato, entonces, no tendría como fin esencial el defender a los trabajadores en el contrato de trabajo, porque el fin del sindicato ya se alcanzaría en el ámbito de la misma empresa. Y que eso no es una utopía se demuestra con el caso de Estados Unidos; allí es un organismo del Estado el que determina en qué empresa hay que pactar un convenio colectivo; manda que haya elecciones entre los trabajadores de esta empresa para elegir a la junta que ha de pactar con el patrono las cláusulas del convenio; pues bien, no pocas veces los candidatos que presenta el sindicato son derrotados y resultan elegidos por mayoría los que no están sindicados; el sindicato en este caso

ya no cumple con lo que se llama su fin esencial, porque los mismos trabajadores no le dejan; ya han hallado otro procedimiento extrasindical para defender sus intereses en el contrato de trabajo.

Hace sesenta años los sindicatos católicos tenían la consigna de atender inmediata y principalmente a la formación y perfección moral y religiosa de sus miembros; pero por un conjunto de circunstancias se tuvo que atender a esta finalidad primordial por medio de otras asociaciones no sindicales y reservar a los sindicatos exclusivamente la defensa de los intereses profesionales de los trabajadores. Hoy, por ejemplo, no va a cuidar de la formación moral y religiosa de sus miembros el sindicato francés cristiano, que admite en su seno a judíos, protestantes, mahometanos y aun ateos, y que últimamente ha borrado de sus estatutos, para atraer a más gente, la alusión a las encíclicas pontificias. Los sindicatos pueden cambiar de finalidades, o por lo menos en la importancia que les den, sin que por eso dejen de ser católicos si antes lo eran.

Todo eso que acabamos de decir sobre el fin contingente del sindicato se confirma con estas palabras de Livio Labor en su obrita "Sindacalismo e Socialità", publicada en Roma en 1950 por el Instituto Católico de Actividad Social:

"Las finalidades de los sindicatos no pueden recibir una rígida definición puramente doctrinal que responda casi a un principio dogmático, bueno e igual para todos los tiempos, sino que es posible configurarlas solamente según la ordenación social y jurídico-política que esté en vigor en un determinado período histórico y en un determinado Estado" (página 33).

De todo lo cual se deriva con cuánta falta de ponderación de todo el alcance, valor, complejidad y contingencia de las premisas se ha sacado la conclusión de que el sindicalismo español no es católico.

#### **IV.—LAS MANIFESTACIONES CATÓLICAS DEL SINDICALISMO ESPAÑOL**

También se ha hablado del sindicalismo español como si quisiese atribuirse con mucho énfasis el nombre y el título de catolicidad. No vamos aquí a entretenernos en definir las condiciones que se requieren para que una institución pueda llamarse católica. Ni vamos a repetir las discusiones eternas que aun hace unos treinta y cinco o cuarenta años causaron profundas divisiones entre los católicos españoles en el campo sindical, cuando, si bien todos querían que los sindicatos fundados por católicos fuesen de hecho católicos, unos querían que lo fuesen también en el nombre, otros no, con disputas estériles y lamentables, mientras los enemigos de la Iglesia se apoderaban de casi todo el campo sindical.

El movimiento se demuestra andando. Permítanos que el sentido común se aplique a contemplar las realidades y los actos palpables que se le ofrecen.

El sindicalismo español pidió sincera y noblemente la colaboración de la Iglesia, de la Jerarquía Eclesiástica y de los sacerdotes en los diversos órganos de la vida sindical y se accedió a esta petición. La Santa Sede tuvo a bien que el Eminentísimo señor Cardenal Primado designase a un señor Obispo como Asesor Eclesiástico Nacional de Sindicatos. Los Prelados han designado a un sacerdote como Asesor Eclesiástico de Sindicatos en la provincia o diócesis respectiva, y la misma Santa Sede dió sus normas a estos sacerdotes que iban a ejercer su apostolado y su misión específica en la vida sindical. En consecuencia, son hoy setenta y tres los sacerdotes nombrados por sus Obispos como Asesores de Sindicatos, que llevan celebradas ya cinco reuniones nacionales para tratar del ejercicio de los diversos medios de su apostolado en el ambiente sindical, para lo cual encuen-

tran toda clase de facilidades y ayuda de parte de los organismos y de los dirigentes sindicales.

Mas no son solamente estos setenta y tres sacerdotes los que ejercen el apostolado en la vida sindical. Con el apoyo y la colaboración activa de los organismos y de los dirigentes sindicales, la Asesoría Eclesiástica ha organizado, con la aprobación y bendición de los respectivos Prelados, numerosas asambleas sacerdotales de apostolado social de ámbito diocesano o interdiocesano, a las que han asistido sacerdotes de la mayor parte de las diócesis de España, asambleas que han sido clausuradas por la presencia y palabra del respectivo Prelado.

Asimismo, miles de sacerdotes, con la bendición y designación de su respectivo Prelado, ejercen hoy y lo pueden ejercer el cargo de Capellanes de cerca de nueve mil Hermandades Sindicales de Labradores y Ganaderos, con la misión de instruir en lo religioso, vigilar en lo moral, impulsar lo social y coordinar la voluntad de los labradores. Sabido es el fervor con que hoy en los pueblos de España, gracias a estas Hermandades, se ha propagado la devoción a San Isidro, su Patrono, con la erección de altar o, por lo menos, imagen en la respectiva parroquia o con ermitas o capillas en las afueras de la población, a las que van en romería el día de su fiesta. Para estos Capellanes se celebran con frecuencia asambleas; una de ámbito nacional se celebró en Madrid en mayo de 1953, con la asistencia de sacerdotes de casi todas las provincias de España, en la que dieron lecciones los principales dirigentes de la Organización Sindical Agraria Española. Con frecuencia, la clausura de las reuniones de las Hermandades de Labradores de las provincias, organizadas por las Cámaras Oficiales Sindicales Agrarias, se ve realzada con la palabra y presencia del Prelado. Recordemos cómo miles de sacerdotes, siguiendo una gloriosa tradición, ejercen también el cargo de consiliario en las Cooperativas del Campo, dependientes de la Obra Sindical de Cooperación; para estos consiliarios se celebra también

anualmente alguna asamblea, a veces de ámbito regional o nacional.

Otra asamblea se celebró, en 1952, para los sacerdotes de las siete provincias de la zona costera del norte de España, en orden a la colaboración sacerdotal en las Cofradías de Pescadores, en las cuales, a semejanza de las Hermandades de Labradores, se ha establecido el cargo de Capellán.

La Obra Sindical de Formación Profesional tiene unas cien escuelas sindicales, con unos veinticinco mil alumnos; en todas ellas interviene el sacerdote como profesor de religión, y el próximo junio se va a celebrar en Madrid una asamblea nacional organizada por la Asesoría Eclesiástica, a base, sobre todo, de estos sacerdotes, en orden a hacer más eficaz el apostolado con los aprendices, que en tan gran número ponen los organismos sindicales en sus manos. A petición de la Organización Sindical, son los Padres Salesianos los que cuidan de la escuela sindical-internado de Puerto Real (Cádiz), con más de quinientos internos, y de la renombrada Escuela Sindical de Formación Profesional "Virgen de la Paloma", con cerca de tres mil aprendices. Asimismo, la escuela sindical de aprendices de Ponferrada (León) está regida por los PP. Jesuitas.

Las Clínicas de la Obra Sindical "18 de Julio" cuentan todas con su Capellán, como lo tienen todas las residencias de la Obra Sindical Educación y Descanso, por las que pasan durante el verano treinta mil obreros, muchos con sus familias.

Son centenares los religiosos y sacerdotes que han intervenido en las misiones organizadas por la Dirección de Apostolado Religioso de la Asesoría Eclesiástica de Sindicatos, especialmente en poblaciones industriales y centros mineros, y todo ello con la colaboración de los dirigentes y organismos sindicales.

Anualmente, la Organización Sindical subvenciona los cursillos de verano de estudios sociales para sacerdotes, que organizan las Universidades Pontificias de

Salamanca y de Comillas y la Escuela Social Sacerdotal de Vitoria.

Para acabar la enumeración de esta colaboración sacerdotal en los organismos sindicales, recordemos que, entre las mil cuarenta y nueve becas para hijos de trabajadores concedidas y costeadas por la Organización Sindical, se encuentran ciento quince repartidas en todos o casi todos los Seminarios Diocesanos de España; además, hay otorgadas otras dos becas para cada una de las siguientes instituciones eclesiásticas: Universidad Pontificia de Salamanca, Universidad Pontificia de Comillas, Seminario de Misiones Extranjeras de Burgos, Instituto Social León XIII de Madrid y Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Gregoriana de Roma.

Con lo cual podemos afirmar que, hoy, una gran parte de los sacerdotes españoles está ejerciendo su apostolado específico a través de los organismos sindicales, que le abren las puertas para que entre en contacto con las clases trabajadoras.

En los actos solemnes realizados por la misma Organización Sindical que revelan un sentido católico recordemos la peregrinación sindical a Roma en la clausura del Año Santo, en cuya vigilia el Santo Padre, en la alocución a las últimas peregrinaciones, se refirió cariñosamente a la presencia de los sindicatos españoles y tuvo palabras de afecto para con España, y poco después recibía de manos de una comisión de trabajadores el obsequio de la Organización Sindical española.

El día 11 de marzo de 1951, el Papa, en Mensaje radiado, se dirigió a los sindicatos españoles, que, en homenaje al LX aniversario de la encíclica "Rerum Novarum" del Papa León XIII, habían reunido en grandes masas a sus afiliados en casi todos los pueblos y ciudades de España.

La Organización Sindical española se asoció a los actos del Congreso Eucarístico Internacional de Barcelona, con representantes de todas las provincias, y organizó el acto laboral el jueves por la tarde, que

reunió ante el altar levantado en la avenida de María Cristina a centenares de miles de trabajadores, acto en el cual hablaron el Excelentísimo y Reverendísimo señor Arzobispo-Obispo de Barcelona, el Eminentísimo señor Cardenal Arzobispo de Tarragona, el Eminentísimo señor Cardenal Primado y el Eminentísimo señor Cardenal Spellman; en el mismo acto, un patrono, un técnico y un trabajador, expresión de la unidad sindical española, consagraron, respectivamente, a Jesucristo Eucarístico a todos los patronos, técnicos y trabajadores de España. En recompensa a esta colaboración sindical, el Papa concedió al Delegado Nacional de Sindicatos la condecoración de la Encomienda de San Gregorio Magno, que le fué impuesta en acto solemne por el Excelentísimo y Reverendísimo señor Obispo Asesor Eclesiástico Nacional de Sindicatos.

Repitiendo con más entusiasmo la peregrinación celebrada en 1948, acudieron en 1954 los sindicatos de toda España, con una representación de quince mil de sus miembros, a Santiago de Compostela, con la ofrenda realizada por la primera autoridad sindical y recibida y contestada por el Eminentísimo señor Cardenal-Arzobispo, dando al fin la bendición a la inmensa multitud congregada en la plaza el Eminentísimo señor Cardenal-Patriarca de Lisboa. En el mes de mayo anterior, una peregrinación de cinco mil pescadores de las Cofradías Sindicales había acudido también a los pies del Apóstol, presidida por sus dirigentes sindicales.

Poco después, en el Congreso Mariano Nacional celebrado en Zaragoza a las plantas de la Virgen del Pilar, en el que el Jefe del Estado consagró España al Inmaculado Corazón de María, no pudo faltar un acto especial organizado por la Organización Sindical en la gran explanada del templo, en el que se consagraron al mismo Corazón Inmaculado todos los trabajadores y patronos de España.

Son nuestros organismos sindicales, con tan ricos y variados matices, los que en estos años han procu-

rado restaurar y sobrepasar la gloriosa tradición española de la celebración de las fiestas de los santos Patronos de los diversos grupos laborales, fiestas en que fraternalmente participan en los actos religiosos los patronos y trabajadores respectivos. Solamente en Barcelona, son ciento sesenta las entidades sindicales que durante el año celebran su fiesta patronal, según lista aparecida en el "Boletín Oficial de la Provincia".

En todas o casi todas las Delegaciones Provinciales de Sindicatos se ha entronizado solemnemente la imagen del Sagrado Corazón de Jesús.

Ni puede preterirse la obra cristiana de la construcción de viviendas por la Organización Sindical: son veinticuatro mil los inquilinos de otras tantas viviendas económicas construídas por los sindicatos, y todo el mundo sabe que hoy los sindicatos tienen en construcción otras cincuenta mil viviendas que han de ser entregadas el primero de octubre del presente año. Son, además, noventa y siete mil las familias de modestos labradores beneficiadas por las obras de Colonización Agraria ejecutadas por los sindicatos.

Por lo que toca a los medios de apostolado sacerdotal empleados por los Asesores Eclesiásticos, gracias a la colaboración prestada por la Organización Sindical, se cuentan numerosas tandas anuales de ejercicios en completo retiro para trabajadores. De las celebradas el año pasado, recuerdo con emoción la organizada por la Asesoría de Guadix, que dió el mismo señor Obispo de aquella diócesis para los mineros de la zona de Alquife, y la celebrada para unos sesenta obreros enlaces sindicales del Sindicato de la Construcción de Madrid, que acudieron un día a la misma Asesoría Nacional para dar las gracias. Son numerosas las tandas de ejercicios abiertos, entre las que sobresale la que, iniciada por la Asesoría Eclesiástica durante la Santa Misión de Barcelona, en 1951, se da todos los años con carácter ya popular en el grandioso local del Gran Price, con la intervención de la radio y concurrencia de miles de oyentes.

Tampoco se deja el apostolado en las mismas empresas. La misma Asesoría Nacional organizó en 1951 una Asamblea Nacional del Apostolado Sacerdotal en las Empresas. Por lo que a mí toca, tengo que decir que los dirigentes sindicales me han abierto las puertas de más de ciento cincuenta empresas, para que en ellas hablase a los trabajadores de Cristo Obrero, de la Iglesia Madre del pueblo trabajador y de la doctrina social de esta Madre, que es la única que les puede salvar. Otros Asesores ejercen este apostolado con la ayuda de otros sacerdotes, y en este aspecto merece señalarse la ya tradicional campaña de "La Voz de Cristo, en las Empresas", que se celebra en más de cien empresas de las más importantes de Madrid, todos los años, en los tres primeros días de la Semana Santa, a base de un equipo numeroso de sacerdotes y religiosos.

Por lo que toca a la propaganda social cristiana, personalmente he podido dar conferencias públicas sobre la doctrina social católica en más de quinientas ciudades y pueblos de España, gracias a que los organismos y los dirigentes sindicales han organizado y preparado la campaña, los actos y hecho la debida propaganda. Es de maravillar que un sindicalismo del que se dice que no está en conformidad con la doctrina social católica, facilite y procure divulgar esta doctrina social en una medida que nunca antes se había conocido en España. No puedo dejar de recordar las intervenciones que han tenido en estos actos muchos dirigentes sindicales, que han profesado pública y paladinamente el ideario social católico. Las revistas sindicales abiertas están a la pluma del Asesor, como están abiertas a la propaganda social cristiana las Emisoras Sindicales y otras muchas Emisoras, gracias a las gestiones hechas por los Asesores y los mismos dirigentes sindicales.

Las Escuelas y Academias Sindicales que funcionan en cada provincia, por las que pasan todos los años miles de trabajadores enlaces sindicales y vocales de las Juntas Sociales de los sindicatos, abiertas

están a la palabra y al trato del Asesor. Nadie que tenga un poco de experiencia sobre los efectos de estos cursillos va a negar que los trabajadores salen de ellos cultural y moralmente mejorados.

Otras muchas cosas se podrían decir acerca de la influencia actual del apostolado de la Iglesia y de sus sacerdotes sobre la Organización Sindical española. Creo que ello basta para poder afirmar que cualquier sindicalismo extranjero que tuviese la centésima parte de estas manifestaciones católicas se tendría por católico, aunque estuviese cargado de deficiencias. ¿Solamente al sindicalismo español, con tan ricas y sinceras manifestaciones de catolicidad a toda prueba, se le va a negar el carácter de católico por razón de un solo defecto, pues no se indica otro para disputarle este carácter, defecto funcional, del que hemos calibrado todo su alcance y posibles justificaciones, pero del cual, en todo caso, no es responsable?

Señores, hemos expuesto hechos y doctrina. Ustedes juzgarán si el sindicalismo español es católico o no es católico. Pero las instituciones serán lo que sean los hombres que las forman y dirigen. Son los patronos y los trabajadores españoles, las juntas que ellos eligen, los demás cargos dirigentes sindicales, los que constituyen el sindicalismo español. Si todos están siempre más animados de un alto espíritu de justicia y de caridad, alma de la organización profesional, harán que nuestro sindicalismo sea cada día más y más católico.

---

Artes Gráficas «La Paloma».—Madrid

la pluralidad · dogmas de la sociología católica - No hay tal dogma. Hipocresía.

A decir verdad un Jesuita contra un obispo  
sobre deudas, indecencia, catolicidad o no, deudas o no  
de la obra - -- ¡Cuándo la boca al tiempo  
de hablar a otros?

Burla a los obreros.

Burla a la Iglesia.

Injusticia al buen sentido.

En todo momento, simplicidad e hipocresía.

Al pie de la Montaña

Los días cuaresmales invitan a la meditación. Con el sabor y la emoción que dejan en el ánimo las palabras eternas del Sermón de la Montaña, cuando nuestro Redentor fustiga a hipócritas y escandalosos, hemos tomado en nuestras manos el folleto que transcribe la Conferencia pronunciada en Segovia el 12 de Febrero próximo pasado por el Padre Bruzarski sobre la Catolicidad del Sindicalismo español, conferencia que ha sido repetida en todos los confines del Estado ~~franquista~~ por el propio padre jesuita, sirviéndole de respaldo/gobernadores, generales, magistrados y jerarquías de Falange. Vamos a dedicarle unos comentarios, siguiendo el mismo orden que su autor da al texto publicado.

1-

- Constanancias que matan -

Presenta su obra como adelid que sale a la defensa de quienes pretenden "empañar el catolicismo español y nuestras instituciones". Son los viejos tópicos: La Cruz y la espada, el trono y el altar, <sup>que quieren hacerle constanancias.</sup> El cubrir la mereced de otro orden cencia política ~~institucional~~ con el manto de la Religión, es viejo recurso; tan viejo que, el divino Jesús, <sup>suma bondad encarnada,</sup> que murió ~~perdonando~~ perdonando a los que le habían crucificado, arrojó ~~al tiempo~~ a latigazos a los que habían hecho mercado del templo. El empeño en unir la suerte de la Iglesia a la de un determinado régimen político, lo ha pagado muy caro la Iglesia. <sup>que hacen temblar los cimientos de fraude</sup> Desgraciadamente, son muchos los Padres Bruzarskis que ~~parecen~~ parecen no haberse dado cuenta de este hecho histórico tan reiterado como lamentable.

11-

- La unidad sindical por la libertad -

Afirma "que hoy en el mundo sindical se da una tendencia hacia la unidad". Ello equivale <sup>a notoriamente</sup> reducir la perspectiva. Porque, la tendencia hacia la unidad <sup>produce</sup> se da en todos los órdenes de la vida política, social y económica. Ahí están, para ponerlo de manifiesto, las Naciones Unidas, la Unión de Europa Occidental, el Pacto Atlántico, Unesco y cuantas instituciones de orden internacional reflejan esa tendencia, que no puede <sup>que la</sup> ser reducida meramente a la vida sindical. A esa unidad puede irse por ~~los~~ caminos ~~iguales~~ distintos. Hitler pretendió hacerla por ~~imposición~~ la fuerza y la violencia. Así

aspira a lograrla también el comunismo internacional, apoyándose en la fortaleza soviética rusa. Y de modo parejo es como el General Franco escaló el poder, desde el cual "por determinación legal" que dice el Padre Brugarola, impuso el sindicato ~~único~~ único vertical, ~~monopolizando~~ declarando sindicatos, volis nolis, a todos los trabajadores. El otro procedimiento, propugnado por el Romano Pontífice y practicado por el mundo occidental, es el de la libertad sindical, en cuya virtud, los trabajadores nombran libremente a sus administradores, constituyen libremente sus sindicatos, ~~estableciendo~~ estableciendo libremente sus sindicatos, ~~estableciendo~~ estableciendo los contratos de trabajo y los defienden, empleando para ello los medios que el derecho natural proclama y las leyes de los países libres ~~reconocen~~ reconocen y sancionan, y de manera singular, ~~la huelga~~ la huelga.

III-

- Representación Sindical auténtica -

Afirmar, como lo hace el Padre Brugarola, "que España goza ya de esta plena representación sindical" es faltar a la verdad, a la justicia y a la caridad; y envolver esas ~~en~~ auténticas falsedades en disquisiciones según las cuales, "el pluralismo sindical...no es un dogma de la sociología católica" constituye una notoria hipocresía. La libertad que los obreros gozan para designar sus administradores/se parece a la que disfrutaban los ciudadanos para ~~un~~ elegir concejales, libertad que ha sido puesta de manifiesto recientemente en Madrid.

IV-

- La misión específica de los sindicatos -

*con frecuencia*

Es incierto ~~igualmente~~ que Toniolo y Dauphin-Meunier hayan afirmado jamás que el "sindicato vertical...lo propugnó Pío XI en la Cuadragesimo anno". ~~El~~ ~~carácter~~ ~~del~~ ~~sindicato~~ ~~no~~ ~~debe~~ ~~dejar~~ ~~de~~ ~~ser~~ ~~una~~ ~~misión~~ ~~política~~ ~~e~~ ~~institucional~~ ~~que~~ ~~se~~ ~~pretende~~ ~~encubrirse~~ ~~con~~ ~~frecuencia~~ ~~la~~ ~~negación~~ ~~de~~ ~~sus~~ ~~propias~~ ~~facultades~~ ~~esenciales~~, que son las de ~~representar~~ ~~a~~ ~~los~~ obreros y defender el trabajo. En Estados Unidos, Inglaterra, Francia, Italia, Suiza, Bélgica, Holanda y los países escandinavos, los sindicatos reducen su misión a la que les es específica, que es la que les reconoce así mismo la doctrina pontificia. En ~~Rusia~~ ~~soviética~~ ~~y~~ ~~en~~ ~~España~~ ~~salvadora~~ ~~es~~ ~~donde~~ ~~se~~ ~~pretende~~ ~~para~~ ~~los~~ ~~sindicatos~~ ~~funciones~~ ~~políticas~~ ~~fundamentales~~, para no respetarles las suyas propias, ni otorgarle otras, pues que, el soviét ruso es, ~~en~~ ~~definitiva~~, ~~el~~ ~~Partido~~ ~~comunista~~, como el sindicalismo franquista es ~~en~~ ~~definitiva~~ a la postre Falange espa-

*carácter profesional =*

*de carácter constitucional*

aspiraciones

Sola. Las ~~manifestaciones~~ recogidas por el Padre Brugarola ~~hacia~~ a este respecto, de "instaurar unas estructuras sociales y economicas" integrando el sindicato "en la misma estructura politica constitucional del Estado", cabrian igual dichas <sup>de</sup> ~~para~~ la España franquista o la Rusia sovietica. Para nosotros, los sindicatos han de ser constituidos/libremente, ya sean generales o de clase; estos sindicatos, como las restantes instituciones, influyen en la vida del Estado; pero en manera alguna ~~constituyen~~ deben formar su estructura politica constitucional, como pretende el Padre Brugarola, de acuerdo con los textos vigentes en el <sup>regimen</sup> ~~Estado~~ falangista.

V-

La libertad sindical no puede quedar al arbitrio del Poder  
 negar la libertad sindical, como lo hace el texto que comentamos, porque los obreros

estén animados de ideas contrarias a su autor, es tesis que se define ella sola. <sup>La fe-</sup> ~~fundamen-~~ cultura de libre sindicacion es un derecho natural del trabajador y no puede quedar al arbitrio del gobernante, que dice seguir las doctrinas pontificias. Mas, la prédica del Padre Brugarola se ha dado en nuestro país para negar "la facultad de organizar sindicatos" a los obreros ~~que~~ "que en Julio de 1936 estaban afiliados a los sindicatos extremistas" los cuales "robaban, saqueaban, incendiaban y asesinaban". Y siguiendo esta misma línea, el conferenciante proclama gozoso y satisfecho "la victoria nacional sobre un libertinaje sindical monstruoso". A lo cual debemos contestar que, en nuestro país, el sindicato más numeroso era "Solidaridad de Trabajadores Vascos", de caracter social cristiano, que fué disuelto ~~monstruamente~~ y declarado fuera de la ley como todos los restantes, y cuyos directivos acaban de dejar ~~los trabajos que se hacian en las prisiones~~ <sup>hace unos pocos meses</sup>

y continúan sembrados a proceso;

las celdas de la prision <sup>que</sup> en las regiones de nuestro país, Alava y Navarra, donde no hubo lucha armada, porque la rebelión militar ~~organizaba con el nombre de Movimiento nacional~~ se hizo cargo del poder ~~monstruamente~~ <sup>de facto</sup>, los únicos que robaban, saqueaban, incendiaban y asesinaban, eran los <sup>nacionales</sup> ~~sublevados~~ <sup>francistas</sup> sublevados, computándose los asesinatos por ~~millas~~ muchos miles; y que, en las regiones donde Guipuzcoa y Vizcaya, la lucha se mantuvo, ~~los asesinatos eran hechos por los sublevados~~ <sup>los asesinatos eran hechos por los sublevados</sup> los sublevados, robaron, saquearon y asesinaron, sin que de esta contingencia se libraran los Ministros de Dios, víctimas imoladas, no por la reaccion popular incontenible, sino por orden de las autoridades de facto constituidas por la sublevación.





① No es posible creer que el orador haya olvidado que en el ~~Montepío Nacional de Inpleados~~ la Dependencia Mercantil surgió protestas de esos sindicados, contra su voluntad, en 1952, por haberse <sup>dedicados</sup> ~~invertidos~~ "siete millones de pts. a comprar un solar en el que algún día se erigirá el domicilio social del Montepío <sup>(del campo)</sup> y otros veinte millones a costear determinadas becas en la Universidad Laboral de Gijón." La protesta hacía constar que "el Montepío es una entidad cara: <sup>de</sup> ~~sobre~~ un sueldo de 1000 pesetas se lleva 120."

Pero estos Sindicatos, cuyo fin no es otro que el de mantener ése y otros tinglados franquistas, ¿cómo podrán ser conformes a la doctrina social de la Iglesia si su fin <sup>único</sup> es que se ~~haga~~ <sup>propague</sup> con el dinero de los trabajadores lo que estos no quieren que se haga?

Olvidadizo se muestra el P. Bugarola también sobre manera al no darse cuenta de que hasta "Razón y Fé" puso <sup>serios</sup> ~~muchas~~ reparos <sup>(alguna vez)</sup> a <sup>los</sup> ~~las~~ susodichas inversiones.

Addendum

ORDRE DU JOUR

SAMEDI APRES-MIDI

Salle des Pas Perdus

15 h

COMMISSION de la C.E.C.A.

Président : M. Guy de CARMOY

Rapporteur : M. Gabriel BADARAU

la mano. Para combatir el aserto de la revista americana, el Padre Brugarola invoca, unico las frases pidesas pronunciadas como argumento, ~~argumento~~ "ayer mismo, en la inauguración de la nueva casa sindical provincial de Salamanca, el señor Obispo, al bendecirla y entronizar en ella la imagen del Sagrado Corazon". *¡Risum teneatis!* Los derechos obreros no se niegan, pero tampoco se propugnan de manera eficaz con entronizar en una casa sindical o en todas la imagen del Sagrado Corazon, con las bendiciones de uno o de muchos prelados. Dios nos libre de tan solo la inflacion religiosa que ha denunciado Ecclesia. No es la letra de los Evangelios principalmente sino/a espiritu el que ~~impulsamos~~ nos impulsa para dejar sentadas estas palabras. Porque donde faltaren la Fé sin hechos no salva. ~~Monstrum~~ Allí ~~establecimos~~ la caridad y la justicia, aunque para arrastrar las montañas, hubiera ~~lo~~ lo que no habrá ~~es~~ espíritu evangelico. Y a la mención de los libros sagrados, es obligado en este caso añadir la del apóstol San Pablo.

Frases electorales e ineptitud de la administración

Trae a su texto el conferenciante estadísticas electorales, tan auténticas y legítimas como las de las elecciones de Madrid. ~~Habla~~ después ~~trata~~ al tema -que constituye su preocupación dominante- de la libertad electoral para los cargos sindicales. Tanta libertad tienen los ~~sindicatos~~ <sup>Montepios laborales</sup> sindicados para designar sus representantes, como para disponer de los fondos de los ~~es~~ <sup>presuntos</sup> ~~es~~ sociales, fondos que el Ministro, por si y ante si, sin contar con los/beneficiarios, ha dedicado a la construcción de universidades laborales, como la de Gijón, puesta por el Ministro en manos de la Compañía de Jesús, a la que el Padre Brugarola pertenece y sirve.

X-

Escribe la sujeción libre y la forzosa del régimen de sindicación forzosa ~~del conferenciante~~, como argumento en favor ~~del conferenciante~~ impuesta por el Estado, que en ~~Estados Unidos e Inglaterra~~ Estados Unidos e Inglaterra, la mayor parte de los trabajadores permanecen fuera de los sindicatos, mientras que en España, todos ~~los~~ <sup>deben</sup> ~~deben~~ están obligatoriamente sindicados. Ello es natural. En Estados Unidos y en Inglaterra los ~~los~~ obreros son libres ~~para~~ <sup>deben</sup> ~~deben~~ y utilizan a libertad para decidir se o no sindicarse; mientras que en España, como en Rusia, los obreros no son libres y ~~se~~ <sup>deben</sup> ~~deben~~ sindicarse ~~siguiendo~~ <sup>siguiendo</sup> las ~~disposiciones~~ <sup>disposiciones</sup> ~~del~~ <sup>del</sup> gobierno.

XI-

Aplica los fundamentos talonarios de los católicos de aplicar sin darse cuenta de que Calvino: Calumniado, que algo queda. ne es, precisamente, lo que él practica, al deno- minar, entre otros, a los miembros de Solidaridad de Trabajadores Vascos católicos,



La razón de Estado

~~El Padre Brugarola ha empleado en su obra "La razón de Estado" una fórmula que...~~  
~~El Padre Brugarola ha empleado en su obra "La razón de Estado" una fórmula que...~~

Invoca el Padre Brugarola para cohonestar la creación de los sindicatos verticales falangistas "razones de Estado". En esas mismas razones se han amparado con frecuencia nefandos, crímenes, conquistas, exterminios de poblaciones, violencias e injusticias de todo género, cometidas por los gobernantes. Por razones de Estado llevó Hitler a siete millones de seres humanos, Stalin organizó sus purgas monstruosas, y la Rusia soviética mantiene en sus campos siberianos a ~~muchos~~ millones de hombres condenados al trabajo, al sufrimiento y a la muerte. Por razones de Estado fueron asesinados los sacerdotes vascos. Invocando esas mismas razones y con aplicación de la fórmula "cujus regit illius religio", Inglaterra, Holanda, Prusia y los países escandinavos se separaron de Roma reformando su religión, de la misma manera que el mundo eslavo y bizantino lo habían hecho siglos antes. Las razones de Estado informan las absoluciones de Maquiavelo a su "Príncipe". Y son razones de Estado también las que determinan que el Padre Brugarola pueda ~~mantenerse~~ dedicarse a hacer la propaganda de la <sup>religión</sup> catolicidad del sindicalismo español.

El más justo peca siete veces al día

"Si por un defecto se arguyese contra la catolicidad de una institución, ¿cómo poder afirmar -dice el Padre Brugarola-, que hoy en el mundo no habría ninguna institución católica, porque, dada la condición humana de sus dirigentes, ¿cuál habrá que no tenga algún defecto?". Con éste argumento monjil pretende el conferenciante echarse de encima el problema, partiendo sin duda del supuesto de que sus lectores son ~~individuos~~ simples o idiotas. ¡Sepulcro blanqueado de hipocresía barata! Pasaron Alejandro IV y Julio II -¡Dios les haya perdonado!- y ahí está, en pleno vigor, la cátedra de San Pedro. De igual manera pertenecen a la historia las luchas de las Investiduras, <sup>de</sup> del Baculo y el

Anillo, la venta de indulgencias, el cisma de Avignon y tantos otros, superados por la Gracia de Dios y su Promesa. ~~El defecto o el pecado, sustancialmente~~ inherentes a la condición humana de los ~~gustosos~~ hombres, ~~pero~~ no afectaba la Institución fundada por Cristo ~~en~~ su Iglesia. Pero, es que, en el caso de los sindicatos, el defecto es sustancial, ingenuo, afectante a la esencia de la propia institución ~~entidad~~ sindical. Porque, una ~~corporación~~ <sup>entidad</sup> creada por el Estado, mantenida por el Estado, regulada por el Estado, integrada a las funciones del Estado mismo, ~~asistida de facultades~~ <sup>impuesta con obligatoriedad oficial y</sup> /consultivas cuya resolución compete al propio Estado, podrá ser definida y considerada como corporación de derecho público, pero en manera alguna como un sindicato. Y al ser una corporación obligatoria para todos los obreros y patronos, esa misma condición ~~aparte otros motivos de orden esencial-~~ <sup>confesional,</sup> /impide el que pueda ser denominada con justeza ~~católica~~ por muchas bendiciones episcopales y entronizaciones del Corazón de Jesús que tengan lugar en sus ~~residencias~~ <sup>contradictorio</sup> oficinas. La condición católica exige un acto de voluntad, ~~incompatible~~ <sup>incompatible</sup> con la obligatoriedad civil impuesta por la ley a los ~~trabajadores~~ <sup>obreros y patronos,</sup> el encuadrarlos en el sindicato. El más justo peca siete veces al día, ~~pero~~ <sup>mas</sup> su pecado no afecta a la ~~condición humana~~ Promesa evangelica. Pero, una Corporación estatal no es un Sindicato.

- XV -

El concepto cristiano de la vida

El concepto cristiano de la vida es positivo, optimista, basado en el amor y en la confianza. El cielo está en el corazón del hombre que ama, como decía Santa Teresa de Jesús. Frente al espiritualismo cristiano ~~se levanta~~ <sup>se levanta</sup> el marxismo materialista, ~~pero~~ <sup>pero</sup> fundado en la lucha de clases, cuyo motor es el odio y cuya aspiración se concreta en la dictadura del proletariado. El Padre Brugger se expresa en su conferencia con la misma dialéctica que un marxista. "Supongamos -dice- que el sistema capitalista moderno hubiera surgido en un ambiente de alta moralidad, de un afán de justicia y de fraternidad cristiana, que desde el principio hubiera estado impregnado de costumbres cristianas; en esta hipótesis... los sindicatos no habrían nacido ni se habrían desarrollado con la fi na-

que encubra la realidad e impida verla tal como es, en tal caso, la obra que se lleva a cabo es de una hipocresía inaudita, y ~~al ser mantenida por los labios de un Ministro del Evangelio, causa un escándalo monumental. Aquella hipocresía y este escándalo, fustigados por el divino Jesús en el Sermón de la Montaña, percibidos en el texto de la conferencia que comentamos, nos ha hecho escribir las líneas que preceden, al servicio de la verdad, elevando nuestro corazón al Dios de la caridad en el aniversario de su Pasión.~~

Semana Santa de 1955

*Faint handwritten text, possibly bleed-through from the reverse side of the page.*

ИДНЕКО

BOLETIN DE INFORMACION

BOITE POSTALE N. 28 - PARIS (10)



Oficina B Lengua Euzkaqi

EUSKO DEIA ■ zibbieweni qn u.

# Pruebas irrefutables de la catolicidad de los Sindicatos verticales españoles

Han sido aportadas por el padre Brugarola en una interesante conferencia.

## SEGOVIA

(Servicio especial). — En el salón de actos de la C. N. S.,

repleto de trabajadores y empresarios, y con asistencia del Gobernador Civil y Jefe Provincial del Movimiento, camarada Marín Pérez; Alcalde, delegado de Trabajo, Delegado de Sindicatos y jerarquías políticas y representativas, ha pronunciado una magistral conferencia el jesuita padre Martín Brugarola, bajo el título «Catolicismo del sindicalismo español».

Comenzó diciendo que es una tendencia general en el mundo el ir a la unidad sindical como aspiración. Aporta multitud de testimonios de los teólogos cristianos más eminentes. Alude a una reciente campaña desatada contra la catolicidad de los Sindicatos españoles, con la que se pretende sembrar alarma y confusión. Se pregunta después el conferenciante si se puede impugnar, desde el punto de vista católico, la obligatoriedad sindical española, y dice que la Iglesia no lo ha condenado; sin embargo, el sociólogo cristiano Toniolo lo defendió ya como meta ideal en 1897, y recientemente el francés Daubhin Meunier se ha mostrado partidario de la fórmula española, aun que no la haya nombrado. Se ha negado —continuó diciendo— al sindicalismo español misión política. Grave error si se entiende la política en su verdadera acepción de aspiración al bien común. Otras objeciones se han formulado desde distintos puntos de vista, y podemos sintetizarlas así: violación de la libertad individual, que se contrarresta con el régimen de elecciones sindicales; que no se deja completa libertad para formar asociaciones sindicales, fácilmente rebatible con la experiencia española anterior al 36, en que los rótulos de miles de organizaciones sindicales servían de pretexto para cometer los mayores atropellos. También se dice que la Organización Sindical española es odiosa a muchos sectores de trabajadores. ¿Acaso—dice el padre Brugarola—la Iglesia católica no es odiosa para muchos y, sin embargo, a nadie se le ocurre negar su catolicidad? Acaso más que odiosidad, se podrá hablar de indiferencia o desconfianza por parte de algunos sectores de obreros; pero el fenómeno es imputable a todos los Sindicatos del mundo. Baste decir que en Norteamérica, con 45 millones de trabajadores, hay 15 millones de afiliados a las distintas sindicales. Y que en Inglaterra, con 12 millones de trabajadores, sólo ocho millones están sindicados. Se refiere después a la atribución y facultades reglamentarias al Sindicato en lugar de al Estado, lo que

todo el mundo reconoce, si es que los Sindicatos han llegado a un grado tal de madurez para atribuirse estas facultades reglamentarias, con lo cual está de acuerdo nuestro Movimiento (el Ministro de Trabajo, camarada Giró lo afirmó recientemente), así como los mejores tratadistas, entre los que destaca el profesor Pérez Botija.

La torcida consecuencia que han deducido los enemigos de España de estos argumentos es aquella en que sin fundamento científico de ninguna especie se llega a la desafortunada conclusión de afirmar que «el sistema sindical vigente en España no está acorde con la doctrina social católica». En último término—prosigue el conferenciante—esta argumentación queda destruida desde el momento en que los argumentos en que se basa se derivan de una ley del Estado y no de la propia Organización Sindical. ¿Quién va a decir a estas alturas que el Estado español no es católico? Sería absurdo después de estar en vigor nuestras leyes de Sucesión, Fuero del Trabajo de los españoles y, sobre todo, el concordato con la Santa Sede. ¿Puede negar alguien que no haya conveniencias de orden superior que impidan de momento dar al Sindicato esta potestad reglamentaria? Y aun dejando aparte este argumento, ¿qué es una sola ley para destruir el sentido católico de todo un ordenamiento jurídico integrador, por muchas leyes en las que impere la catolicidad más absoluta?

Su Santidad el Papa Pío XII ha dicho que el Sindicato tiene como misión especial la representación y defensa de los trabajadores en el contrato o relaciones del trabajo. Las consecuencias que nuestros enemigos han sacado del mutilado texto del Pontífice no cabe aplicarlas más que a los Sindicatos horizontales, ya que a ellos iba dirigido por el Santo Padre, pero en ningún modo al sindicalismo español y al Estado. Pero es que hay otra argumentación—dice el padre Brugarola—que es de los propios Sindicatos horizontales belgas, que propugnan que en las relaciones del trabajo intervengan Empresas, obreros y Estado.

Después de extender e en otras consideraciones filosóficas, que demuestran cómo nuestro sindicalismo propugna, forma y estimula, el padre Brugarola enumera algunos hechos que resaltan el catolicismo sindical español de una manera evidente. Dice que la Santa Sede tuvo a bien autorizar que un obispo español fuese designado asesor nacional de los Sindicatos, que todos los obispos españoles han nombrado asesores provinciales, que existen sacerdotes, capellanes y consiliarios en las Hermandades y Cooperativas del Campo; que las Clínicas Sindicales están atendidas por Ordenes religiosas, lo mismo que las Escuelas de Formación Profesional; que en las Residencias de verano siempre hay un capellán y se refiere también a las becas para estudios sacerdotales que costea la Organización Sindical, a la devoción despertada en todos los gremios mediante el fomento de celebrar la festividad de sus Santos Patronos, como igualmente en las Hermandades del Campo con su Patrón San Isidro, además de citar la Campaña de la Voz de Cristo en las Empresas dando a este ejercicio para obreros propaganda, etc.

Terminó el padre Brugarola diciendo que cómo con estos datos puede alguien de buena fe tildar de no católicos a los Sindicatos españoles. En cualquier otro país con la centésima parte de lo que se hace aquí se habría adquirido con entera tranquilidad el título honorífico de católicos.

## Los españoles residentes en el extranjero deberán hallarse inscritos en los Consulados

El «Boletín Oficial del Estado» del día 11 del actual publica un decreto del Ministerio de Asuntos Exteriores de 14 de enero de este mismo año, por el que se regula la inscripción de súbditos españoles en los Consulados de la Nación en el extranjero. Para que los españoles que se hallan en país extranjero puedan disfrutar de la protección de los representantes diplomáticos de España y de los cónsules de la Nación y gozar de los derechos y privilegios que les conceden los tratados internacionales y las leyes internas, se establece que deberán hallarse inscritos en el Registro de matrícula que se lleva en el Consulado de carrera de la demarcación correspondiente. A este fin, se señala que deberán presentarse al cónsul de España dentro del octavo día de su llegada.

Los cónsules inscribirán a los peticionarios en el Registro en concepto de «transeúntes», sin que a ello sea obstáculo su condición de prófugo, su actuación política y ninguna otra circunstancia, siempre que no sea determinante de la pérdida de la nacionalidad española. Cuando la estancia se prolongue más de un año serán dados de alta como «residentes».

Los españoles que no se hallen inscritos en el Registro de matrícula podrán regularizar su situación formulando una solicitud y cumpliendo los demás requisitos exigidos en este decreto. Los españoles que vivan en el extranjero en calidad de residentes deberán obtener un certificado de nacionalidad, que les servirá para su identificación. La presentación de este certificado es requisito indispensable para poder solicitar de las Misiones diplomáticas y de los cónsules de la Nación cualquier clase de protección o de servicio.

Se regula la pérdida de la condición de residente por ausencia del país durante más de seis meses si se trata de países de Europa y Norte de Africa, y de más de un año si de los restantes,

## TENERIA, OFI CASA EN SA

SALAMANCA (De nuestro enviado especial). — «De casta le viene algalgo...», dijo uno.

Pero no había lugar para los puntos suspensivos; no parecía justo seguir. Y el otro.

—De casta.

Enfrente, por suavizar el teso, poblado la llanada, apenas de cibe, las dos catedrales —con Zaragoza y Lérida, ciudad de dos catedrales—; el alto soto de torres, «su» Salamanca. Se charlaban en la ribera izquierda y eran calmas las aguas, peinadas por el viejo puente. Por otro, ya medio puente, salvó el Tormes la Calzada de la Plata; venía de Mérida, y era un liso camino a Zaragoza, a Narbona. Pero estábamos para volver a la ciudad y éste era el puente. Con cielo más encendido hubiéramos visto los oros de la piedra en el agua huida; con menos turbión, desde arriba sorprenderíamos el juego de las tencas, muchas y cabrialeantes. Sin ir más lejos, ayer y habríamos hablado de brujerías del Villena, o los ajeites de una viejecita arrugada y cana, o astrologías de un nigromántico por apellido Villarroel, y nos encontraríamos propicios a memoria gestos del tiempo perdido: el Licenciado, el Lázaro, el Estudiante. Eso ésa es la casta. El galgo, la Escuela de Teneria; que sobre las ruinas de una fábrica, se acaba de alzar. Otra Escuela en Salamanca.

Avanzaba la jornada. Se presentó la mañana gris y completa. El Delegado Nacional de Sindicatos, José Solís, con su batido Mayor de jefarquias y los Mandos provinciales no dieron las once y ya habían visitado el campo de Educación y Descanso para instalación de deportes, y en seguida, recorrían las construcciones de una obra ingenieros, los quinientos hogares «Santos Pombos», parte del plan de mil y pico de viviendas sindicales de renta reducida y de renta mínima.



Nuestra mejor oferta del año:

### QUINCENA Blanca

Telas blancas, Ropa de cama y mesa, Ropa interior, Toallas, Camisería...

¡La garantía de cosas propias!

Una oportuna  
NOVIAS, AM  
SA, SANATO  
TELES, RE  
TES, CO

Tejidos en general

La Bra



## EDITORIAL

## Sindicalismos católicos

EN una meritoria y nobilísima labor de esclarecimiento de las cosas, P. Brugarola, S. J., viene haciendo hincapié en el carácter católico del Sindicalismo Nacional, en la conformidad del sindicalismo español con las orientaciones doctrinales de los Papas y con las soluciones institucionales preconizadas en los documentos y en las palabras de los Pontífices. El último eslabón de esta cadena de actividades del sabio jesuita ha sido la conferencia pronunciada en Segovia, de la que dábamos una versión relativamente amplia en la crónica de aquella ciudad, publicada en nuestro número del domingo. En ella, como advertiría el lector, se manejaban datos y testimonios abrumadores contra quienes, de buena o mala fe, han dado oídos a la insidia que pretende introducir la división entre los españoles, acerca de una cuestión básica, negando o poniendo en duda la catolicidad del Sindicalismo Nacional que la Falange está construyendo en España.

Entre otros argumentos se advió allí el de que la Santa Sede autoriza el nombramiento de un obispo español como Asesor Religioso de la Organización Sindical y de que hay asesores y capellanes en todos los planos y sectores de la red sindical. El argumento es decisivo, puesto que comprende el juicio y resolución del asunto por quien tiene autoridad, en todos los aspectos, para dirimir la cuestión. Hay otros muchos, que el lector recordará perfectamente, y de los que no podemos hacer aquí ni una mención enumerativa. Mas lo que nos interesa señalar por el momento, aparte de esa contribución a la verdad del benemérito P. Brugarola, es que con todo derecho puede alegarse, y podemos alegar, en particular nosotros, la excepción de cosa juzgada a favor del carácter neto y profundamente católico del Sindicalismo Nacional.

Han llegado las cosas a un punto en el que no hay problema doctrinal o de conciencia posible. Quien podía y debía resolver ha resuelto. Y no sólo eso, sino que, para decir mejor, nunca se concedió entidad de cosa cuestionable o cuestión religiosa a este asunto por parte de quienes tenían competencia para ello. No ha habido duda, perplejidad o deliberación especial, sino que, sin admitirla como tal cosa cuestionable, ha sido resuelta de mil maneras por vía positiva, es decir, por vía de asistencia y cooperación íntimas en todos los casos y formas de asistencia y cooperación. El tema polémico ha sido, por consiguiente, artificial y casi bizantino, como tantos otros que se han promovido contra España por razones en último extremo inconfesables.

No obstante, hay algo a lo que conviene referirse expresamente y que puede contribuir a que se vea el sólido fundamento de cuanto llevamos dicho. En muchos casos, y por la misma violencia que entrañaba el planteamiento de este tema, se ha mezclado en la discusión doctrinal o filosófica la discusión que pudiéramos llamar del valor práctico del Sindicalismo Nacional, en cuanto instrumento de construcción política. Se ha involucrado así la discusión de los aspectos institucionales y técnico-administrativos, con los de exégesis de la doctrina pontificia, en relación con los principios inspiradores de nuestro Sindicalismo Nacional. Y no hace falta decir cuán incongruente y falto de sentido es un planteamiento semejante. Tan es así, que en lo que se refiere a esa eficacia instrumental de nuestro Sindicalismo, preguntarse por si es católico o no, equivale a preguntarse si es o no católico el motor de explosión, por ejemplo. Un tema polémico sin base alguna en sentido riguroso, aun cuando de tanto interés real como todos reconocemos, ha servido de pretexto para alimentar o mantener la otra polémica, la de la eficacia y las posibilidades implícitas en los principios orgánicos del Sindicalismo Nacional. Este era un planteamiento radicalmente impropio, puesto que adolecía de incongruencia desde su iniciación, y, por lo mismo, se ha prestado a confusiones y devaneos, que no podían dejar de halagar a los interesados en ello. Las cuestiones morales y de principio carecían de sustancia. Y se nutría el juego dialéctico con cuestiones de tipo práctico, que no venían para nada a cuento. Todavía habrá quienes, sin aperturarse de este juego dialéctico inadmisiblemente, creen entender, cuando se dice que el Sindicalismo Nacional es acreedor al honroso título de Sindicalismo católico, que se está haciendo una defensa o una apología de él en cuanto a su eficacia instrumental o práctica. Y no es cierto. Son problemas diferentes, cuando menos en el sentido de que, bajo inspiración católica, pueden concebirse sistemas sindicales de eficacia y de valor muy diversos. Bajo inspiración católica pueden edificarse muchas soluciones de organización social y política, es decir, infinidad de sistemas sindicales, puesto que entre organización social y política y sistema sindical hay una relación de correspondencia que podemos calificar de estricta.

Al separar con claridad estos dos planos de discusión según la naturaleza de las cuestiones discutidas, en primer lugar, se comprende la importancia de la excepción de cosa juzgada, que hemos alegado, respecto a si es o no católico nuestro Sindicalismo Nacional. Pero, además y sobre todo, nos colocamos en situación de probar la superioridad del Sindicalismo Nacional respecto de las concepciones sindicales que pueden compartir con él la calificación de católicas, por la índole de los principios en que se inspiran y por los fines que se proponen. Ahora bien; como puede comprenderse con toda facilidad, esta prueba no ha de hacerse en el terreno de la exégesis o interpretación de textos, de las matizaciones y de los distinguos, sino en otro bien distinto, y en el que ya puede imaginarse el embarazo de quienes tan a gusto se sienten en el fabuloso dominio de las incoherencias.

# ba

Ércodes 16 febrero 1955

## SERVICIO METEOROLOGICO

**TIEMPO PROBABLE.** — Continuará el cielo nuboso en toda la Península con dominio de los vientos del tercer cuadrante y lluvias o lloviznas, alternando con algunos claros, en casi todas las regiones, excepto en el Cantábrico. Es de esperar un considerable empeoramiento del tiempo en Canarias, arrojando los vientos y con aguaceros intermitentes. En la región del Estrecho son probables algunas lluvias.

ALISTA Y DE LAS J. O. N. S.—LARRA 14.—TEL. 23-26-10.—1 PTA.

## ASALTO A LA LEGACION ROJA DE RUMANIA EN BERNA

Los invasores dicen que permanecerán en el edificio hasta que sean liberados cinco anticomunistas prisioneros

BERNA. (Urgente.)—Una banda de refugiados anticomunistas se ha abierto paso hasta la Cancillería de la Legación rumana, y residencia del encargado de negocios comunista, y se han negado a salir hasta que cinco personas encarceladas tras la «cortina de hierro» sean puestas en libertad.

El personal de la Legación, alarmado por el ruido, trató de interceptar a los intrusos, desarrollándose una lueña a tiros.

Un secretario de la Legación rumana ha explicado por teléfono a un periodista que «lo sucedido había sido catastrófico, que había muchos heridos, y uno de ellos en el hospital».

Las investigaciones están siendo llevadas a cabo por la Policía federal y local, bajo la dirección personal del doctor Ernst Balsiger, jefe de la Policía federal suiza. Participan en dichas investigaciones miembros del departamento de Asuntos Exteriores.

El Consejo de ministros ha sido convocado a las 6,30 de ayer para tratar especialmente de este asunto, y a las 9,30 continuaba reunido. A la reunión del Consejo asisten también el doctor Balsiger y el comisario de Policía del cantón de Berna, doctor Freimüller. (Efe.)

## TIENE EL PROPOSITO DE QUE SEAN EVACUADAS

así se le ha "indicado a Inglaterra

ine el continente, es decir, a los comunistas.

Se espera que Eden y Foster Dulles traten de la cuestión y puedan llegar a algún acuerdo en su reunión de Bangkok el día 23, con motivo de la Conferencia de la S. E. A. T. O.

Los círculos oficiales londinenses oponen energía mentis a una información periodística según la cual Gran Bretaña y Estados Unidos convinieron ya en un plan de retirada de los 60.000 soldados nacionalistas que guarnecen Quemoy Matsú. (Efe.)

Washington no se ha comprometido a defender Matsú y Quemoy

WASHINGTON.— Los Estados Unidos hasta ahora no han dado la China nacionalista ninguna promesa formal para ayudar a defender las islas de Quemoy y Matsú; pero es casi seguro que el poder militar norteamericano interviendrán si los chinos comunistas usan cualquier intento de atacar tales islas.

## Comunicado del Gobierno suizo

BERNA.—Las primeras noticias eran que los disparos se habían escuchado entre la una y las dos de la madrugada. Los residentes de las cercanías informan que se oyeron chillidos de mujeres. El asalto fué llevado a cabo por seis rumanos anticomunistas.

El comunicado oficial del Gobierno suizo dice:

«Un grave incidente ha ocurrido esta madrugada en la Legación rumana, donde varias personas han entrado a la fuerza en la Cancillería y en la residencia del encargado de Negocios. El chófer de la Legación ha resultado muerto.

Los invasores se han hecho fuertes en el edificio y rehusan abandonarlo hasta que cinco personas ahora encarceladas en Rumania, sean puestas en libertad. El encargado de Negocios, su familia y colaboradores están sanos y salvos. Han sido trasladados a casas cercanas, mientras el chófer era conducido al hospital.

El Gobierno rumano na pedido la detención y extradición de los atacantes.» (Efe.)

## La Policía suiza prepara el asalto

BERNA.— Las autoridades policíacas declaran que tienen el oportuno permiso para entrar por la fuerza, si es necesario, en la Lega-



# Oficina Prensa Euzkadi

50, RUE SINGER — PARIS (16<sup>e</sup>)

Téléfonos : JASmin 32-34, 35 y 36

NUMERO

BOLETIN DE INFORMACION

1.934

14 Marzo 1955

## SUMARIO

Información de Euzkadi.-

Pág.1: El centenario del "Carlos V" de los carlistas.-

Bajo el régimen franquista.-

Pág.1: Españoles infalibles.- Pág.2: Alegría de Francia y naranjas de Africa.- Varias noticias.

Informaciones del Exterior.-

Pág.3: Reunión del Gobierno de Euzkadi.- Una senadora norteamericana visita al "Caudillo".- Manifestaciones del nuevo embajador de los Estados Unidos en Madrid.- La tragedia de España y de la libertad.- Pág.4: El cardenal Segura visto por un corresponsal en Roma.- Terrorismo procedente de la zona española.- Muerte de Pérez Torreblanca.- Gisma en una organización católica sueca.-

## ----- INFORMACION DE EUZKADI -----

### EL CENTENARIO DEL "CARLOS V" DE LOS CARLISTAS

San Sebastián, Marzo (OPE).-Se ha cumplido el centenario del Borbón cuyas pretensiones a la Corona de España determinaron la primera guerra carlista por haber sabido el pretendiente asociar sus ambiciones personales a ciertos principios.

Un periodista carlista escribe con este motivo en "La Voz de España:

"La adhesión ferviente con la que la mayor parte del pueblo español abrazó la causa de Don Carlos, obedecía a una razón tan sencilla como fundamental. Debióse a que vieron en él las gentes del primer tercio del siglo XIX la representación de las tradiciones, libertades, modos de ser y costumbres políticas del país, seriamente amenazadas ya entonces por las innovaciones liberales que llegaban del extranjero. La fidelidad del pueblo a sí mismo y a sus antepasados tendió naturalmente hacia el príncipe que de un modo público y declarado mostraba esa misma fidelidad. Como en él iba a recaer la Corona cuando falleciese Fernando VII, y como para impedirlo se atravesó en la senda a última hora una impolítica, torpe y arbitraria mudanza del orden sucesorio, recibida con gran júbilo por el elemento liberal, el país tomó luego partido: y se mos-

tró partidario de Don Carlos. Y la lucha fue conjuntamente dinástica y de principios".

Desde este Don Carlos María Isidro de Borbón que murió hace cien años hasta el Don Esteban Bilbao de la presente dictadura, los carlistas siempre se las han arreglado para confundir principios y apetitos, sin que en medio de todas sus contradicciones hayan dado importancia a la más grave de ellas: los carlistas, presumiendo de supercatólicos, siguen vanagloriándose de haberse rebelado por tres veces en el espacio de un siglo, organizando una guerra civil de siete años, otra de cuatro y otra de tres.

## BAJO EL REGIMEN FRANQUISTA

### ESPAÑOLES INFALIBLES

Madrid, Marzo (OPE).- El padre Ilanos, en su colaboración semanal de "Arriba", publica una carta abierta que dirige a los "españoles infalibles".

El referido jesuita señala la dimisión de Malenkov declarándose fracasado y recuerda también la carta dirigida por el escritor inglés Green al arzobispo de París confesando públicamente que se había equivocado en su actitud sobre el entierro de Colette. El padre Ilanos se pregunta a continuación:

"¿Por qué casos semejantes no se dan nunca entre nosotros? Aquí responde el don de infa-

Nota. — AUTORIZADA LA REPRODUCCION DE LAS INFORMACIONES DE ESTE BOLETIN SIEMPRE QUE CITE SU PROCEDENCIA : O. P. E.

Aparece todos los días, menos los sábados y domingos. — Para suscripciones, dirigirse a O. P. E.

libilidad española, el maravilloso don según el cual prácticamente casi nunca se siente un peninsular culpable o equivocado ante el veredicto de la sociedad. No quisieramos exagerar; pensemos, no más, unos momentos.

"Acusaciones a granel en lo artístico, en lo deportivo, en lo político, en lo apostólico, etc.; acusaciones a granel y fallos, equivocaciones, errores, fracasos, como en todas partes y todos tiempos. La diferencia está en que el acusado por los índices de muchos nunca deja de acusar, a su vez, a otros, "los otros", que siempre tienen la culpa (para el esposo, la esposa; para la esposa, el esposo; para los chicos, los profesores; para los profesores, los chicos; para el árbitro, el público; para el público el árbitro; para los estudiantes, los guardias; para los guardias los estudiantes...) Y cuando se dan los casos raros en que no hay "otros" a quienes echar el mochuelo de la culpa, entonces, todavía el hispano frecuentemente tiene la feliz fórmula de apelar a su mala suerte o su mala estrella, cosa que propiamente nadie entiende qué significa, pero que se admite en nuestra sociedad como una de las más comunes causas de tantas desgracias y fracasos. La cosa está en no confesarse nunca malo o tonto ante el prójimo, sobre todo tonto..."

"¿Quién rectifica entre nosotros? ¿Quién se acusa de tal resultado adverso, de tal catástrofe, de tal error?... ¿Qué autoridad, ante el resultado triste de tal o cual disposición, no se duele de la desobediencia del público, de la falta de colaboración de sus ayudantes y, si el caso viene, de esas señoras, "las circunstancias" que tantas veces es tan llamadas a cargar con la responsabilidad total de los desastrosos públicos?"

Aquí termina toda alusión, sin que el padre Llanos precise que el franquismo, por lo menos, bien se ha servido de "las circunstancias" y sigue todavía echando la culpa de todo a "los otros". Para el franquismo, "los otros" son los consabidos "rojos", la denigrada República y a veces incluso la Monarquía con su siglo de liberalismo nefando... Y cuando se presenta la guerra civil como fuente de graves males, la prensa lo hace siempre en forma que deja en el lector la impresión de que semejante catástrofe debió de ser un tenebroso proyecto concebido por la República y no una rebelión organizada por los partidarios de la Monarquía, con el apoyo de Musso lini, la bendición del cardenal Gomá y la simpatía del cardenal Segura.

### ALEGRIA DE FRANCIA Y NARANJAS DE AFRICA

Barcelona, Marzo (OPE).—M. Guy Le Roy de la-Tour nelle, embajador de Francia y parlante de los mariscales Barthelemy y Berthier, recibió a los periodistas locales antes de tomar el avión y dijo entre otras cosas:

"En la hora en que un gigantesco trabajo de edificación de la Europa occidental ha empezado, al objeto de que las naciones de esta parte del mundo entren en una comunidad que acrecentará su seguridad gracias al desarrollo de sus medios de defensa, y multiplicando los intercambios, tanto espirituales como materiales, aumentará su mutua comprensión y sus riquezas, nadie en Francia comprendería que no participase España en este movimiento

iba a decir en esta cruzada, y que los Pirineos constituyesen un telón. Como saben ustedes, Francia se ha alegrado de la entrada de España en el Comité ejecutivo de la UNESCO, en la Organización de las Naciones Unidas, en calidad de observadora, en la Comisión Económica Europea, en la Comisión Económica para la América latina, en ciertos Organismos de la O.E.C.E. No solamente se ha alegrado, sino que ha facilitado el examen de las peticiones de España. Esta Potencia debe, en efecto, hallarse presente en las Organizaciones internacionales y representar en ellas el papel importante que le aseguran su cultura y su civilización, cuyos orígenes y fundamentos son los mismos que los de la cultura y de la civilización francesa".

A propósito de las relaciones económicas entre ambos países, dijo que no pueden estrecharse más mientras no aumenten las compras españolas en Francia, lo cual tropieza con el siguiente obstáculo:

"La dificultad de venta de las naranjas españolas por la competencia que hacen las naranjas de África del Norte. Aunque compramos hoy a España el doble que comprábamos en 1939 (de trescientas mil toneladas entonces hemos pasado, en 1954, a seiscientas mil) hay que tener en cuenta que la producción de naranjas en Argelia ha aumentado ocho veces: de cincuenta mil toneladas han pasado a cuatrocientas mil".

### VARIAS NOTICIAS

Don Juan Aparicio, director general de Prensa y propietario de "El Español", ha sido internado en una casa de salud. Se trata del jefe nacional de los servicios de censura.

—El psiquiatra Lopez Ibor ha manifestado al "A B C" que andan muchos locos sueltos por las calles, pero que es bueno que los haya; si no, la vida sería muy aburrida.

—Ismael Herraiz, apartado temporalmente de la dirección de "Arriba", marchó a Santo Domingo para hacer una biografía de Trujillo.

—Los Sindicatos de Cataluña han celebrado su consagración al Inmaculado Corazón de María.

—Canarias exportó el año pasado 105.000 toneladas de plátanos por un importe total de más de 440 millones de pesetas. El principal cliente fue Suecia, seguido de Inglaterra, Dinamarca y Alemania.

—Las carteleras de la prensa anuncian en Madrid 95 cines y 15 teatros; de éstos hay 5 dedicados a revistas, 3 a folklore y sólo 7 a comedia.

—El rejoneador Pepe Anastasio reclama a tres empresas cinematográficas una indemnización de 700.000 pesetas, "por incumplimiento de contrato".

—En Ciudadela (Menorca) aterrizó una paloma que, por el anillo de una pata, precedía de Moscú. Según los técnicos, no es una paloma, sino una especie de gaviota que se da en Ucrania.

—En España hay treinta casas que construyen motos, scooters y vehículos de tres y cuatro ruedas.

--- INFORMACIONES DEL EXTERIOR ---

REUNION DEL GOBIERNO DE EUZKADI

Bayona, Marzo (OPE).- En los locales de la Delegación de Euzkadi tuvo lugar la convocada reunión del Gobierno vasco, que comenzó estudiando la situación nacional e internacional. en los aspectos que atañen a nuestro presente y futuro político.

Se consideró también el papel que ha de incumbir al Gobierno en el Congreso Mundial Vasco que se organiza y cuyos trabajos de preparación fueron examinados ampliamente.

Estudió asimismo el Gobierno la situación económica y el resumen del ejercicio de 1954, se formularon por los Consejeros indicaciones diversas sobre estos temas y se examinaron detenidamente las actividades y circunstancias políticas que pudieran ser aprovechadas en los momentos presentes para el más rápido restablecimiento de las libertades democráticas.

UNA SENADORA NORTEAMERICANA VISITA AL "CAUDILLO"

Nueva York, Marzo (OPE).- Un despacho de Madrid de la A.P., que publica el "New York Herald Tribune" da cuenta de que Mrs. Chase Smith, miembro del Senado de los Estados Unidos y perteneciente al partido republicano, ha celebrado una entrevista con el general Franco que ha sido difundida por la televisión. Terminada la visita, la senadora Smith, que efectúa un viaje por ambos continentes, salió rápidamente para Barcelona.

MANIFESTACIONES DEL NUEVO EMBAJADOR DE LOS ESTADOS UNIDOS EN MADRID

Nueva York, Marzo (OPE).- El "New York Herald Tribune" publica la siguiente referencia de las manifestaciones que ha hecho Mr. John Lodge, nuevo embajador de Norteamérica en Madrid, momentos antes de tomar el avión para España:

"Me siento muy honrado por el cometido de tan alta importancia que, como representante del país, me ha confiado el presidente".

Refiriéndose a su puesto en España con una misión muy significativa, ha dicho que "la importancia de dicho país para nuestra seguridad colectiva y la de nuestros aliados, no cesa de aumentar".

Añadió que no había tenido nunca ocasión de hablar con el generalísimo Franco, pero que tiene plena confianza en que podrán trabajar en estrecha cooperación y para mutuo beneficio de ambas naciones.

A continuación ha dado lectura a un escrito en el que dice:

"España, que en el pasado ha sido una base de primera importancia en la defensa contra la agresión militar, ofrece hoy ventajas estratégicas únicas para la lucha contra el imperialismo comunista. En el interés de nuestra seguridad nacional, y por el bien de la causa

común, debemos hacer cuanto esté de nuestra parte para reforzar en todos los terrenos esas relaciones amistosas con una nación que, al igual que nosotros y nuestros aliados, es un enemigo implacable y decidido del comunismo".

LA TRAGEDIA DE ESPAÑA Y DE LA LIBERTAD

Bogotá, Marzo (OPE).-El diario liberal "El Tiempo" ha publicado un artículo de don Fernando Valera, ministro de la República Española, sobre los agravios que diariamente viene recibiendo España desde 1936. Un editorial de dicho diario señala que este drama es el de todos los liberales, y demócratas porque en él está implicado el problema de la libertad humana, en primer término, y la existencia de una voluntad realmente democrática en el seno de la O.N.U. en segundo lugar.

"Es que, en efecto -añade dicho editorial- la O.N.U. tuvo como objetivo original luchar contra los enemigos de la libertad con el fin de obtener, luego, el respeto a la libre determinación de los pueblos. El caso español, diez años después de terminada la guerra, diez años después de la firma de la Carta de San Francisco, es patético y desolador; un gobierno no implantado por la fuerza con las armas y soldados de Hitler y Mussolini continúa martirizando a su pueblo y todo ello con el tácito consentimiento de las Naciones Unidas. Pero no hay palabras semejantes a las de Valera para expresar la injusticia cometida y los peligros que encierra. Releamos, pues, estos párrafos en los que vibra la indignada conciencia de todo hombre libre:

"Las tribus de negros que ayer vivían la vida primitiva de la selva, en cualquier rincón del Africa, tienen hoy el derecho que nosotros gustosos les reconocemos de elegir en elecciones libres sus gobiernos y redactar en asambleas soberanas sus constituciones. El mismo derecho se reconoce a las naciones del Asia y del Pacifico, apenas salidas de la era colonial, sin experiencia política y civilizada, e incluso a la Alemania militarista, tres veces agresora y culpable de dos guerras universales. Solo España, la madre España, único pueblo que de veras resistió a la agresión totalitaria y que con su inesperada y desesperada resistencia de 32 meses desbarató los planes de Hitler, dando tiempo al rearme occidental y siendo agente decisivo de la victoria democrática; sólo España, pobladora de mundos, madre de naciones, ejemplo de virtudes ciudadanas, que tuvo Parlamentos antes que Inglaterra, y libertades antes que Francia, y Universidades antes que Alemania; sólo España es un pueblo de tan baja y vil condición que no puede libremente redactar sus leyes ni elegir su gobierno. Naturalmente, esta siembra de injusticia dará un día su siega de tragedia. La humanidad que ha contemplado impávida el sacrificio y el martirio de un pueblo digno, mientras sufrían los jueces, se desgarrará las vestiduras, como en 1936-39, cuando la memoria de la justicia histórica arrose a los inícuos. Mas esa humanidad, insensible, hoy, escandalizada mañana, y siempre envilecida, no hará otra cosa que el desprecio de la España agraviada."

### EL CARDENAL SEGURA VISTO POR UN CORRESPONSAL EN ROMA

Bruselas, Marzo (OPE).— El periódico independiente "Le Soir" publica, bajo el título de "Un caso difícil", la crónica siguiente de su corresponsal en Roma:

"El cardenal Segura es arzobispo de Sevilla. Y es sabido desde hace mucho tiempo que su intransigencia dogmático-política supone una preocupación para el gobierno del general Franco. Así se explica que la noticia-corta y resumida en grandes titulares— de que al parecer el Papa Pío XII le había invitado a retirarse a un monasterio de su elección, ha causado sensación en Roma.

"Sensación, pero no convicción en los círculos bien informados. Un obispo o un arzobispo— aún siendo cardenal— no es un gobernador civil a quien el gobierno desplace a su gusto. El derecho canónico le ofrece garantías y, si ha cometido faltas, debe ser juzgado; pero si, con el Derecho en la mano, nada puede reprochársele, continúa siendo el administrador ordinario de su diócesis. Al papa le puede contestar "¡No!", como se puso de manifiesto en el Sarre hacia el año 1930 o, en todo caso, antes del plebiscito que tuvo lugar en 1935. El obispo de Treves, si mal no recuerdo, había desplazado a un vicario por demasiado francofilo. La Santa Sede, por medio de su delegado apostólico en aquel famoso territorio, siempre sujeto a discusión, le pidió que le reintegrara a su puesto. Pero se trataba de un acto de la jurisdicción ordinaria, y el traslado se mantuvo. En resumen: en la administración eclesiástica, no existen ukases.

"Pero volvamos al caso del cardenal Segura.

"Es hombre de un carácter tan intransigente y decisivo que siempre ha dado tanto que hacer al gobierno de su país como a la Iglesia. Lleva ya años fulminando públicamente contra el hecho de que el culto protestante esté autorizado en su diócesis; y protesta en forma capaz de excitar el sentimiento general de sus diócesanos que le quieren mucho.

"Era muy joven todavía cuando Alfonso XIII, atendiendo indicaciones de los cortesanos, le nombró obispo y, poco después, arzobispo de Toledo, lo que equivalía a elevarle a la jerarquía de cardenal primado.

"Más no creáis que por ello ha salido a la palestra en defensa de la Monarquía. Se bate en favor de una tesis más defendible según la ortodoxia rigurosa: protesta contra la apertura de iglesias protestantes en España, y, preferentemente, en su archidiócesis, en la que al parecer hay seis en la actualidad".

A continuación el corresponsal da cuenta de las medidas que contra Monseñor Segura adoptó un gobierno republicano español, lo que motivó que aquél, previa consulta con la Santa Sede, se retirara a un convento en Lisieux (Francia); después el Papa le concedió un puesto en la curia romana y consiguió que, de buen grado, presentara la dimisión del cargo de arzobispo de Toledo, lo que motivó que, al producirse la sublevación militar, Mons. Segura no estuviese en España, afortunadamente para él.

"Pero terminada la guerra civil—agrega el corresponsal— la Santa Sede creyó conveniente satisfacer un deseo de ser útil a su país. Más ¿qué cargo había de darse a quien había sido arzobispo de Toledo y cardenal primado de España y que en nada había desmerecido de acuerdo con las leyes canónicas?. Se hallaba vacante el arzobispado de Sevilla; se le ofreció y lo aceptó.

"Su carácter fanático en nada se había amortiguado. Tal vez todo lo contrario, como consecuencia de haber formado parte del tribunal del Santo Oficio. Y continuó dando mucho que hacer a su gobierno".

El corresponsal expone después, con todo detalle, el nombramiento de Mons. Bueno Monreal de quien dice que "no es un simple auxiliar, sino un colaborador destinado a ejercer una influencia efectiva en los asuntos de la archidiócesis". Y habla también de la escena que tuvo lugar en la catedral de Sevilla, de la sorpresa que se llevaron el nuncio y el arzobispo auxiliar y de que el cardenal protestó con vehemencia contra el hecho "increíble" de que se permitiera a los herejes abrir iglesias en su archidiócesis. Cosa que, por otra parte, el general Franco no podía fácilmente negar a los norteamericanos". Se refiere así mismo, a los gritos dados de "¡Viva el Minszenty español!" y afirma que el cardenal asumió la responsabilidad de la publicación de un folleto en el que "acusaba al nuncio de traicionar los principios de la Iglesia". Y termina diciendo:

"El Vaticano se preguntaba ¿qué se podría hacer con un hombre así?".

"Puesto que no se le puede obligar a que se retire a un convento, ya que las amistosas amonestaciones del nuncio apostólico eran en vano, no quedaba más recurso que el de que los prelados españoles, o algunos de ellos, trataran de convencerle de que obraría bien obedeciendo los deseos del papa retirándose. Pero por lo general, se encuentran pocas personas dispuestas "a ponerle el cascabel al gato"... Además ¿qué se podría ofrecer a quien había sido arzobispo de Toledo y lo es de Sevilla?. ¿Acaso hubiera sido más oportuno aguardar a que hiciera su viaje "ad limina Apostolorum"? Esto constituye un caso tan curioso en sí, como embarazoso para la Santa Sede".

### TERRORISMO PROCEDENTE DE LA ZONA ESPAÑOLA

París, 12 Marzo (OPE).— En el periódico "L'Aurore", su director dice refiriéndose a los atentados cometidos en Marruecos:

"¿Quién provee a las bandas del Istiqlal?"

"El otro día, la policía francesa descubrió un vasto tráfico de municiones procedentes de LA ZONA ESPAÑOLA DE MARRUECOS.

"El asesino del Dr. Byraud, se pasea, desde hace meses, por LA ZONA ESPAÑOLA DE MARRUECOS.

"Parece que ha llegado el momento de advertir al gobierno de Franco que no toleraremos por más tiempo estos manejos que, como bien se ve, son conocidos de las autoridades oficiales".

### MUERTE DE PEREZ TORREBLANCA

Casablanca, Marzo (OPE).— Por efecto de un derrame cerebral ha muerto en esta ciudad a los 55 años el abogado don Antonio Perez Torreblanca, que fue diputado a Cortes en 1931 y director general de Agricultura cuando don Marcelino Domingo desempeñó este ministerio. Hace dos años, las autoridades franquistas solicitaron infructuosamente la extradición del señor Perez Torreblanca, que desde 1944 era jefe de las emisiones en español de Radio Maroc.

### CISMA EN UNA ORGANIZACION CATOLICA SUECA

Estocolmo, Marzo (OPE).— En el seno de la asociación académica católica denominada "Academicum Catholicum Sueciae" ha surgido un cisma. Los 300 miembros de la misma se han dividido en dos grupos.

"Academicum Catholicum" se fundó en 1939 y está adherida a "Pax Romana". Entre sus miembros hay algunos escritores, neoconvertos. Uno de los grupos pretende que la Asociación trabaje en silencio. El otro quiere una propaganda más abierta y debates públicos. Uno de ellos está influenciado por los Dominicos y el otro por los Jesuitas. Estos últimos son alemanes, los primeros son franceses. Según unos ha triunfado el ala moderada, según otros los Jesuitas han tomado el poder y han echado a perder la obra de los Dominicos."